



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 838

Pág. 1

## ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA  
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 42

celebrada el miércoles 17 de junio de 2015

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de ley de modificación de la Ley 33/1998, de 5 de octubre, de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar. (Número de expediente 121/000061) ..... 3

#### Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de ley de modificación de la Ley 33/1998, de 5 de octubre, de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar. (Número de expediente 121/000061) ..... 3

#### Proposiciones no de ley:

- Contra el embargo económico, financiero y comercial de Estados Unidos contra el pueblo cubano. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/002114) ..... 9
- Sobre la aplicación y ratificación universales del Convenio de Estambul sobre violencia contra la mujer. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/003140) ..... 13
- Sobre Corea. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003508) ..... 17

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 2

- Sobre la profundización de las relaciones bilaterales con Canadá con la perspectiva del acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Canadá. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003675) .. 21
- Sobre la profundización de las relaciones entre el Reino de España y la República Popular de China. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003622) ..... 24
- Dictamen sobre:
- Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Agencia Internacional de Energías Renovables (Irena), hecho en Abu Dabi el 13 de enero de 2014, junto con una reserva y una declaración. (Número de expediente 110/000168) ..... 26
- Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Consejo de Ministros de la República de Albania para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Tirana el 17 de febrero de 2015. (Número de expediente 110/000169) ..... 26
- Acuerdo entre el Reino de España y Ucrania para la protección recíproca de información clasificada, hecho en Kiev el 10 de febrero de 2015. (Número de expediente 110/000170) ..... 26
- Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la República de India para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Nueva Deli el 4 de marzo de 2015. (Número de expediente 110/000171) ..... 26
- Protocolo de adhesión del Gobierno de la Federación de Rusia al Convenio de 16 de diciembre de 1988 relativo a la construcción y explotación de una Instalación Europea de Radiación Sincrotrónica, hecho en Grenoble el 23 de junio de 2014 y en París el 15 de julio de 2014. (Número de expediente 110/000172) ..... 26
- Convenio entre el Reino de España y el Principado de Andorra para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y prevenir la evasión fiscal y de su protocolo, hecho en Andorra la Vieja el 8 de enero de 2015. (Número de expediente 110/000173) ..... 26
- Acuerdo sobre la transferencia y mutualización de las aportaciones al Fondo único de resolución, hecho en Bruselas el 21 de mayo de 2014. (Número de expediente 110/000174) ..... 26
- Acuerdo entre el Reino de España y Georgia sobre cooperación en el ámbito de la lucha contra la delincuencia, hecho en Madrid el 21 de enero de 2015. (Número de expediente 110/000175) ..... 27
- Decisión del Consejo de 26 de mayo de 2014 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (2014/335/UE, Euratom), adoptada en Bruselas el 26 de mayo de 2014. (Número de expediente 110/000176) ..... 27

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 3

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 33/1998, DE 5 DE OCTUBRE, DE PROHIBICIÓN TOTAL DE MINAS ANTIPERSONAL Y ARMAS DE EFECTO SIMILAR. (Número de expediente 121/000061).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Landaluce Calleja): Si están ustedes en disposición de comenzar la Comisión, las votaciones se producirán al final de la sesión una vez que hayamos debatido tanto la ley como las proposiciones no de ley y los convenios. En primer lugar, para su conocimiento, estaremos todos de acuerdo en ratificar la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa: el proyecto de ley de modificación de la Ley 33/1998, de 5 de octubre, de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar. ¿Estamos todos de acuerdo en ratificarla? (**Asentimiento**).

### APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 33/1998, DE 5 DE OCTUBRE, DE PROHIBICIÓN TOTAL DE MINAS ANTIPERSONAL Y ARMAS DE EFECTO SIMILAR. (Número de expediente 121/000061).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entramos a tratar el proyecto y la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley 33/1998, de 5 de octubre, de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar. Vamos a conceder turnos de intervención por espacio de diez minutos a cada grupo para la defensa de las enmiendas y manifestar la posición sobre el proyecto de ley sometido a aprobación con competencia legislativa plena. Por parte del Grupo Mixto se han presentado las enmiendas números 1 y 2 del señor Baldoví Roda y las enmiendas números 10 a 18 del señor Tardà i Coma. Para la defensa de las mismas tiene la palabra la diputada doña Teresa Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Doy por defendidas las dos enmiendas del señor Baldoví. Por lo que hace referencia a Esquerra Republicana hemos presentado nueve enmiendas al proyecto de ley de minas antipersonal que paso a detallarles de manera rápida. La primera enmienda, la número 10, incorpora la prohibición de la financiación, el desarrollo y la producción o comercio con las armas prohibidas por la presente ley. Nos parece que es absolutamente coherente que sea aprobada e incorporada al dictamen de la ley. De hecho nos alegramos de que finalmente, después de conversaciones con la portavoz, así sea. La segunda de ellas pretende que la prohibición de financiación se extienda a cualquier lugar del mundo y no se limite solo o exclusivamente al Estado español. La tercera pretende ampliar el alcance de la multa para abarcar la totalidad del beneficio obtenido. Me explico. Sería una estafa que el beneficio fuera mayor que la multa y que, en consecuencia, sea económicamente rentable saltarse la ley que hoy vamos a aprobar. La cuarta enmienda pretende que el Estado español no participe en operaciones multilaterales en que se utilicen las armas prohibidas por la presente ley. No solo por la complicidad que supondría, sino también como instrumento de concienciación y de presión indirecta a otros países para disuadirles del uso de las minas antipersonal. A partir de aquí presentamos una serie de disposiciones adicionales con la pretensión de mejorar éticamente la política armamentística del Estado español, ya que parece una incoherencia que mientras prohibimos las minas antipersonal paralelamente estamos legitimando otras múltiples actividades que provocan tanto dolor como estas. La quinta enmienda supone una modificación de la Ley de Comercio de Armas que pretende una regulación más estricta para evitar que se sigan vendiendo armas a países que cometen violaciones de los derechos humanos e incluso crímenes de guerra. Tal y como los miembros de la Comisión de Defensa, según el informe de amnistía internacional, Greenpeace, FundiPau y Oxfam Intermón, ponen en evidencia ante la presentación del dictamen preceptivo sobre las estadísticas de exportación de armas o de autorizaciones. La sexta enmienda pretende evitar que el fondo de contingencia continúe enmascarando el descarado incremento del gasto militar, tal y como viene sucediendo en los últimos años. Aunque ciertamente de cara a un futuro hemos de incorporar en esta enmienda la necesidad de que tampoco se pueda incrementar mediante deuda pública, tal y como de manera vergonzante acaba de hacer el Gobierno en las últimas semanas con

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 4

un incremento de cerca de 800 millones de euros. La séptima enmienda —y voy acabando— plantea la necesidad de exponer ante la Unión Europea la urgencia de racionalizar el gasto militar europeo caminando hacia una integración europea. La octava enmienda reivindica el retorno de los créditos efectuados a la industria armamentística y en particular la vinculada a I+D que ronda los 16.000 millones de euros en los últimos quince años. Para acabar, la novena, y última enmienda, establece la necesidad de que las maniobras o desfiles militares requieran la autorización, en este caso expresa, de los municipios afectados por estos y, en su caso, que se asuman plenamente los costos, desperfectos o perjuicios derivados de estas actividades militares.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco no se ha presentado nadie. Tenía presentada la enmienda número 7. Debatimos las enmiendas números 8 y 9 presentadas por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, doña Irene Lozano tiene la palabra.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Intervengo brevemente. En primer lugar, aunque en este trámite vaya a hablar fundamentalmente de nuestras enmiendas, queremos felicitarlos por la aprobación que se producirá hoy de esta ley. Por un lado, porque con ella nuestro país, de alguna manera, concreta legislativamente los compromisos adquiridos en la Convención diplomática de Dublín, en asuntos de comercio y armamento o de prohibición de minas antipersonal. Nuestro país ha estado en posiciones de vanguardia y creemos que es importante seguir estándolo. Es verdad que la ley se trajo en 2013 y podíamos haberla despachado con más rapidez, pero lo importante de hoy es que se va a producir esa aprobación. Según nuestras enmiendas, ya lo dijimos en el debate a la totalidad, nos parece que el artículo 2.3 se podía mejorar, porque tal y como está redactado excluía de la interpretación de actividades prohibidas por la ley la cooperación o participación en operaciones con países que no formen parte de esta Convención de Dublín. Hay varios países relevantes que no forman parte de esa Convención: China, India, Rusia, Pakistán, pero particularmente Estados Unidos por el papel tan relevante que tiene como aliado de España como posible socio en operaciones militares o en cooperación militar. Nos parecía que era más adecuado explicitar que en ningún caso se podía participar con otros Estados en operaciones militares cuando estas incluyan el uso de bombas de racimo. ¿Por qué? Porque de alguna manera entendíamos que si bien no parece procedente cercenar la cooperación militar de manera global con Estados Unidos, dado el papel relevante que tiene como aliado nuestro, nos parece que mantener la inhibición de nuestro país cuando se use este tipo de armamento tan peligroso mejoraba el texto inicial. Esta enmienda no ha sido aceptada, por lo que la mantenemos viva para la votación.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A continuación por parte de La Izquierda Plural para la defensa de las enmiendas números 3, 4 y 5, tiene la palabra el diputado señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Nuestro grupo ha presentado tres enmiendas que vienen a concretar la ley y a evitar que haya lagunas que puedan hacer que su eficacia sea menor que la pretendida. Por eso planteamos una adición para que quede claro que entre las actividades que se prohíban se incluya la de la financiación, directa o indirecta, y toda relación financiera de proyectos que tengan como finalidad lo que se prohíbe en esta ley. Así como la posibilidad de que se financien entidades o empresas que se dediquen a estas actividades en cualquier otro lugar del mundo, porque no sería lógico que fuésemos restrictivos en territorio español y fuésemos mucho más benevolente cuando la actividad se produce en cualquier otro lugar del mundo. Planteamos que la prohibición de esta forma de financiarse sea aplicable a la empresa o a la entidad financiera beneficiaria que esté ubicada en un territorio que no haya ratificado la convención. Porque ya se ha señalado por otra portavoz que hay países muy importantes que no han ratificado esta convención y sería fácil burlarla con instalarse en otro territorio que no sea uno de los países firmantes. Otra enmienda en un sentido similar se plantea que en el caso de que el beneficio obtenido para realizar la actividad prohibida sea mayor que la cuantía de la multa, se tiene que incrementar —ya se ha dicho por otra portavoz— la cifra para que no sea más fácil o más barato incumplir la ley. Esto es algo que nos parece lógico.

Finalmente, la tercera enmienda, la que plantea que el personal militar del Estado español no podrá cooperar con otros Estados que puedan realizar actividades que estén prohibidas. Es lógico pensar que el Estado español no debe de colaborar militarmente y participar con otros países que desarrollen actividades que nosotros mismos nos prohibimos. En ningún caso participarán en operaciones militares que puedan incluir cualquiera de estas bombas de racimo en cualquiera de sus fases; cosa que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 5

consideramos que ha ocurrido en otro país. Aprovecho para resaltar, como ha dicho otra portavoz, que de nada sirve que aprobemos una legislación que pueda ser rigurosa si luego por otra vía cometemos barbaridades que puedan estar en similar condiciones que lo que aquí queremos evitar.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A continuación para la defensa de las enmiendas números 19, 20 y 21 del Grupo Parlamentario Socialista, el diputado don Germán Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** (don Germán): Tramitamos hoy en la Comisión la modificación de la Ley 33/1998, de prohibición total de las minas antipersonal y de armas de efecto similar con un objetivo claro y es incorporar a nuestra legislación e implementar las medidas recogidas en la Convención de Dublín para la prohibición y erradicación de las municiones de racimo. Básicamente lo que el Gobierno hace a través del proyecto de ley que ha remitido a la Cámara es equiparar el tratamiento que hasta ahora se venía dando a las minas antipersonal, en virtud del tratado de Otawa a estas municiones de racimo, lo cual ya anticipo que valoramos positivamente.

Dicho esto, y antes de entrar en las enmiendas que mi grupo ha presentado, me gustaría hacer algunas consideraciones sobre el proceso para la aprobación de la Convención de Dublín y las medidas que ya se habían implementado en la legislatura pasada por parte del Gobierno para dar cumplimiento a esa convención. Es conocido que los acuerdos entre Estados para limitar el uso de determinadas armas en los conflictos bélicos se remonta a muchos siglos atrás, pero sin llegar a tanto es importante subrayar que a partir de la segunda mitad del pasado siglo, especialmente en el último cuarto, se desarrollaron y aprobaron diversos acuerdos para limitar los efectos de armas especialmente nocivas y con efectos indiscriminados, especialmente para la población civil. Este es el caso de la Convención de Ginebra del año 1980 que ha sido objeto de diversas ampliaciones a través de cinco protocolos. El quinto de ellos, el del año 2003, se refería a los restos de explosivos de guerra e incluyó disposiciones para que los Estados en conflictos tuvieran que remover estos explosivos que continuaban causando daño a la población civil en los años sucesivos. Precisamente por las insuficiencias de ese protocolo se inició en el año 2007 en Noruega el denominado proceso de Oslo para promover la prohibición de las municiones de racimo. Un tipo de armamento de munición que por sus características es especialmente dañino para los civiles y solo daré dos datos. En primer lugar, se calcula que el 30 % de las submuniciones que contiene este tipo de artefactos no llega a explotar, lo cual convierte a las zonas en las que se utilizan en auténticos campos de minas durante décadas y, en segundo lugar, debido a las formas llamativas de esas submuniciones, una de las principales víctimas de estos artefactos son niños que los confunden con latas o pelotas. Se calcula que de las más de 100.000 víctimas que ha provocado este tipo de munición desde 1965 un tercio son niños. Pues bien, como es conocido, a raíz del proceso de Oslo siguieron sucesivas reuniones en Lima, Viena y Wellington para seguir avanzando en ese proceso de prohibición y erradicación de la munición de racimo. Proceso que culminó en Dublín en 2008 con una convención en la que participaron más de 100 Estados. En diciembre de 2008 se aprobó el texto definitivo de esa convención, denominada Convención de Oslo, con la firma de 107 países y su entrada en vigor se produjo el 1 de agosto de 2010, una vez que lo habían ratificado ya 30 Estados. Hasta aquí el proceso para llegar a la convención. Un acuerdo importante, porque además de comprometer a los Estado con dejar de producir, almacenar y comercializar este tipo de munición, les obliga a no utilizarlos y a desmantelar los arsenales en manos de sus respectivas fuerzas armadas o de las empresas productoras. Además se incluyen una serie de medidas destinadas a la protección y atención a las víctimas de este tipo de munición y también para la cooperación entre Estados, para la limpieza y el desminado de las zonas que se han visto afectadas por este tipo de armamento. Hasta aquí lo que establece la convención.

¿Qué podemos decir con respecto a la actuación que llevó a cabo nuestro país una vez aprobada la convención? Nos podemos sentir satisfechos con la rapidez con la que se aplicaron las medidas acordadas en Dublín el 30 de mayo de 2008. Al cabo de pocas semanas, el 11 de julio, a propuesta de la ministra Carme Chacón, en aquel momento en el Ministerio de Defensa, el Gobierno aprobó una moratoria unilateral para prohibir el empleo, desarrollo, producción, adquisición, almacenamiento, conservación y transferencia de cualquier tipo de munición de racimo. Por otra parte, nuestro país fue, si no el primero, uno de los primeros países en destruir todo el arsenal de municiones de racimo en poder de las Fuerzas Armadas. En total se desmantelaron un total de 5.589 municiones en un proceso que culminó el 19 de marzo de 2009. Es decir, tres meses antes de que nuestro país ratificara la convención y más de un año antes de que entrara en vigor esta Convención de Oslo y, por supuesto, muchísimo antes de los ocho años que fijaba la convención de plazo para eliminar este arsenal de munición de racimo. Por tanto,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 6

cumplimos bien y de forma rápida. En el apartado de apoyo a terceros países, nuestro país y particularmente las Fuerzas Armadas han hecho y siguen haciendo una gran labor en las tareas de desminado y formación de otros ejércitos en estas labores desde mucho tiempo antes de la aprobación de la Convención de Oslo en países tan distintos como Bosnia, Herzegovina, Kosovo, Líbano o Afganistán.

Dicho todo esto, es evidente que quedaba por completar un paso y era la adaptación de nuestra legislación a lo establecido en la Convención de Oslo y ese es el trámite que hacemos hoy en la aplicación del artículo 9 de dicha convención. Como dijimos en el debate de totalidad en Pleno, nuestro grupo valora positivamente el objetivo y los cambios que se introducen en la ley para la prohibición total de estas municiones de racimo, equiparándolas al trato que ya tenían las minas antipersonal. Valoramos que se hayan incluido en el proyecto las recomendaciones del Consejo de Estado que dijo que había que especificar claramente que el Estado solo cubriría los gastos del desmantelamiento de los arsenales propios de las Fuerzas Armadas. De hecho, tal es así que las tres enmiendas que hemos presentado simplemente trataban de completar el texto de la ley atendiendo al espíritu y a la letra de la Convención de Oslo.

Tengo que señalar que si hay que subrayar un hecho negativo, me gustaría apuntar la demora un tanto injustificada que ha habido en la tramitación de este proyecto de ley. El debate a la totalidad se produjo en noviembre de 2013, el plazo de enmiendas se cerró el 26 de noviembre de 2013. Hemos tenido este proyecto aquí sin ningún tipo de tramitación durante más de un año y medio y nos ha sorprendido un poco atendiendo a la rapidez con que nuestro país ya estaba aplicando todos los principios y medidas contenidas en la Convención de Oslo.

Comento brevemente las enmiendas que hemos presentado. La número 19 introducía una modificación del artículo 2 para prohibir la financiación directa o indirecta de cualquier proyecto que tenga que ver con el empleo, desarrollo y producción de la munición de racimo. Además proponíamos que se prohibiera esta financiación incluso cuando las actividades que se realizaran se llevaran a cabo en un país que no hubiera suscrito la convención. Desgraciadamente esta enmienda no va a ser aceptada según nos ha comunicado el Grupo Popular, pero parece ser que va a haber otra enmienda relativa a la financiación, en este caso del Grupo de Esquerra Republicana, que sí se va a incorporar, lo cual celebramos.

La segunda enmienda plantea una cuestión más de fondo para nuestro grupo, porque si bien es cierto que la convención permite la colaboración militar y la participación conjunta de nuestro país en operaciones donde haya otros Estados que no hayan suscrito la Convención de Oslo, nos parecía que esta colaboración no se pudiera dar en las operaciones en las cuales se vaya a usar este tipo de munición. Porque parece coherente una cuestión y es que si nosotros renunciamos a utilizar munición de racimo por el efecto nocivo para la población civil, entendiendo así que podemos cumplir los objetivos militares sin utilizar este tipo de armamento, resulta un tanto contradictorio que estemos en una misma operación donde se esté utilizando ese armamento por otro país. Este es el razonamiento que nos parecía lógico. Además nos parecía una medida positiva para implementar lo que dice el artículo 21 de la convención, en el sentido de alentar al resto de Estados que no han firmado ese texto a que lo hagan. Creíamos que era una medida que avanzaba en esa dirección y que situaba a nuestro país en una situación firme y de apoyo para la prohibición y erradicación definitiva de las municiones de racimo. No se ha podido incorporar, pero sí celebramos y le haré llegar al presidente una transacción que hemos alcanzado con el Grupo Popular, un añadido a la enmienda número 21 de nuestro grupo. Esa enmienda planteaba que el Gobierno alentara, a través de la acción exterior y todos los medios a su alcance, a los Estados que todavía no han firmado la convención a hacerlo. Pues bien, incluimos una petición para que esa labor diplomática se dirija especialmente y de forma insistente hacia los países aliados que todavía no han firmado esa declaración. Es decir, a los países que participan junto con nuestro país, solo hay uno en líneas generales, en distintas operaciones. Aunque no recoge la literalidad de nuestra enmienda, supone un paso adelante en esa dirección.

Acabo, señor presidente. Valoramos positivamente el paso que hoy damos para incorporar a nuestra legislación todas las medidas de prohibición del uso, de producción y comercio de la munición de racimo. Este trámite completa la labor que llevó a cabo en su momento el anterior Gobierno socialista para la aprobación y la ratificación de la Convención de Dublín, para la prohibición inmediata de cualquier actividad relacionada con las municiones de racimo y para conseguir el desmantelamiento de todas las municiones de racimo de las Fuerzas Armadas en un tiempo récord. Este trabajo del Gobierno anterior y del actual para la prohibición de las municiones de racimo es un paso más para nuestro país, una prueba más de nuestro compromiso con los grandes procesos de desarme que se han llevado a cabo en las últimas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 7

décadas, con la protección de la población civil en las zonas en conflicto, el respeto a los derechos humanos y la paz internacional. Sabemos que queda mucho por hacer para alcanzar esos objetivos, pero creemos honestamente que el paso que hoy damos para reafirmar nuestro compromiso con la erradicación total de las municiones de racimo va en la dirección correcta para seguir avanzando. Por eso podemos todos sentirnos razonablemente satisfechos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A continuación para la intervención por parte del Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra don Jordi Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Intervengo muy brevemente, porque mi grupo parlamentario no ha presentado enmiendas a este proyecto de ley, valorando positivamente la adopción de la Convención de Dublín a nuestra legislación interna, como era necesario. Voy a realizar unas cuantas consideraciones de carácter político sobre la oportunidad de esta ley. Coincido con los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra sobre la rapidez en la incorporación en nuestra legislación interna y, sobre todo, en la rapidez en la firma de la Convención de Dublín. España formó parte de alguno de los primeros entre los 30 países que permitieron, con su ratificación, la entrada en vigor de esta convención que, como ustedes saben y se ha comentado, ha estado impulsada por 107 países, lo cual significa que hay relaciones bilaterales de España con terceros países, y se tendrá que subrayar la importancia de los países restantes hasta 192 los que aún no han firmado esta Convención de Dublín. De la misma forma que la adopción fue rápida, también es el momento oportuno para recordar que en la negociación España tuvo algún momento de debilidad sobre el perímetro exacto de la prohibición de las minas antipersonal. Esto forma parte de un debate del pasado, de la anterior legislatura y referido al anterior Gobierno, pero quien les habla en su momento llevó a discusión ante la Comisión de Defensa una respuesta parlamentaria del Gobierno en la cual presentaba algunas reservas a la prohibición absoluta vinculada con los intereses de alguna empresa española de armamento. Al final pesó más el sentido del espíritu general de la Convención de Dublín, pero bueno es recordar que de la misma forma que la ratificación ha sido rápida en cambio hubo algunas dudas que afortunadamente quedaron superadas.

Como les decía, debemos insistir también —en este sentido hay una enmienda del Grupo Socialista que vamos a apoyar— en la importancia de la diplomacia bilateral. Seguramente este es un mandato que no se tiene que incorporar en una ley o en una disposición adicional, pero es evidente que España en el diálogo crítico que tenga con terceros países que no han adoptado esta convención, debe insistir en la importancia de ello, porque, si no, como se ha apuntado, el comercio de bombas de racimo seguirá existiendo, porque habrá países que continuarán fabricando y exportando bombas de racimo, de forma legal, de acuerdo con su legislación, e incluso de forma ilegal en el mercado negro. Hay conflictos abiertos, muy presentes, y desgraciadamente en Siria y en la guerra de Irak en estos momentos se están utilizando bombas de racimo. Nuestro apoyo a la ley y votaremos favorablemente a un número importante de enmiendas presentadas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para terminar el turno de intervenciones, le corresponde al Grupo Popular y para ello tiene la palabra doña Valentina Martínez.

La señora **MARTÍNEZ FERRO**: Señorías, es un orgullo para mí estrenarme en esta Cámara con el debate de un proyecto de ley como este. Como saben estamos modificando la Ley 33/1998 de prohibición total de minas antipersonal y de armas de efecto similar para incorporar a dicha prohibición las armas de racimo. Este añadido tiene una extraordinaria importancia, porque es un paso definitivo para su eliminación en nuestro país y un paso más para la erradicación de estas municiones en el mundo. Atendemos así a una reivindicación histórica, no solo de las organizaciones defensoras de derechos humanos, sino de la mayoría de la sociedad española que siempre está comprometida con la defensa de la paz y con la estabilidad internacional.

Señorías, la guerra entendida como un medio de solución de conflictos ha estado sujeta siempre a usos y costumbres. Ya en 1868 la Declaración de San Petersburgo limitaba los medios y métodos de hacer la guerra y condenaba el empleo de armas que agraven inútilmente los sufrimientos de los hombres que están fuera de combate. Por esto, las partes se comprometían a renunciar al empleo de explosivos en menos de 400 gramos. Sin embargo, fue tras la terrible experiencia de la Segunda Guerra Mundial cuando la comunidad internacional decidió fundamentar el cuerpo jurídico sobre el que se asienta el derecho internacional humanitario o derecho de guerra con los cuatro convenios de Ginebra de 1949, que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 8

se complementarán con dos protocolos en 1977 y un tercer protocolo adicional en 2005. Pues bien, esta ley que hoy tratamos amplía y mejora los dos principios fundamentales contenidos en toda esta regulación: el principio de protección a la población civil y el principio de limitación de las armas. Es evidente que no todo debería valer en la guerra. El respeto y el cuidado de los más débiles en conflicto es una preocupación para la comunidad internacional. Las bombas de racimo, también llamadas bombas de dispersión, son en realidad contenedores de varios artefactos explosivos. Es una bomba de bombas que neutraliza objetivos por saturación aérea, evitando el paso, el estacionamiento o la concentración de vehículos o de tropas. El proyectil se abre en el aire dispersando así las submuniciones que deberían explotar al alcanzar el objetivo, pero aquí es donde empieza el verdadero drama de estas armas. Se calcula que entre un 10 y un 40 % de las submuniciones no llegan a estallar en el momento del lanzamiento y quedan en latencia sus efectos letales incluso mucho tiempo después de finalizado el conflicto. Se convierten así en una suerte de minas antipersona. En las zonas urbanas las víctimas más frecuentes, como bien ha dicho nuestro compañero del Grupo Socialista, suelen ser los niños, que las recogen atraídos por las llamativas formas y colores, ya que tienen aspecto de bote de refresco o de lata de conservas. Solamente en el Líbano, tras el alto el fuego de 2006, se producían entre 3 y 4 muertes al día de los que al menos uno de ellos era un niño. En las zonas rurales son los agricultores quienes sufren sus impactos convirtiéndose de esta manera las submuniciones en un obstáculo para el desarrollo económico tras el conflicto. Son además armas tremendamente difíciles de eliminar, porque muchas de ellas permanecen ocultas entre la maleza o en zonas de difícil acceso hasta que se construye una carretera o un camino. Las técnicas de desminado, además de tener un alto coste económico, son complicadas y peligrosas. Dada la altísima sensibilidad del mecanismo de explosión hay que destruirlas una a una y guardando cientos de metros de distancia para evitar que los fragmentos lleguen. Además la limpieza con artefactos mecánicos es imposible. Estas bombas que se diseñaron en los años setenta con la intención de hacer imposible el acceso del enemigo a grandes áreas del territorio se siguen utilizando hoy para destruir o para inhabilitar zonas militares, pero también civiles. Se han utilizado en conflictos como los de Chechenia, en el Líbano, en Irak y hace unos días hemos conocido que también se están utilizando en Yemen. Por nuestra parte, podemos decir que España no ha utilizado jamás, en ninguna de las operaciones en las que ha participado estas bombas. De hecho, el Gobierno de España, siguiendo el principio de anticipación, se ha adelantado al obligado cumplimiento derivado de la entrada en vigor de esta norma que hoy aprobamos y ya ha destruido todo su arsenal de bombas de racimo, ratificando así su compromiso humanitario.

Señorías, con la modificación de esta ley queda totalmente prohibido el empleo, el mantenimiento, el almacenamiento, la producción, la adquisición, la transferencia o la financiación de las bombas de racimo. La infracción de cualquiera de estos aspectos de la ley será sancionada de conformidad con el Código Penal. De esta forma, España da un paso importante en su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en el respeto por los derechos humanos. Hoy ponemos colofón a un camino que empezamos en Oslo en el año 2007, cuando reconocimos los graves problemas que causaba el uso de estas bombas y nos comprometimos a eliminar arsenales, prohibir su fabricación, atender a las víctimas y a desactivar las submuniciones. Posteriormente, como conocen y ya se ha dicho, trabajamos con la comunidad internacional en varias conferencias, como las de Viena, Lima, Wellington, para llegar finalmente a acordar la Convención sobre municiones de racimo celebrada en Dublín en mayo de 2008, que España ratificó en junio de 2009 y entró en vigor el 1 de agosto de 2010. En ese momento ya establecimos y ratificamos en esta Cámara que cada Estado debía adoptar todas las medidas legales que procediesen para implementarla y eso es precisamente lo que estamos haciendo aquí mediante la reforma de la Ley 33/1998, por la que unificamos el tratamiento de las minas antipersona y las bombas de racimo.

Con la aprobación definitiva de la modificación de esta ley podemos decir que todo está cumplido. El Ministerio de Defensa ha eliminado ya sus arsenales de bombas de racimo; las que están en posesión de empresas privadas tienen hasta el año 2018. Nuestras Fuerzas Armadas, a las que rendimos desde aquí homenaje por su labor, han realizado en estos años más de 100.000 operaciones de desactivación de estas bombas en el Líbano, Afganistán y la antigua Yugoslavia, y ya solo queda que esta Comisión apruebe —preferiblemente, con la unanimidad de todos los grupos— la prohibición total de la fabricación de estas armas; y digo por unanimidad porque convendrán sus señorías en que el espíritu recogido en esta ley es compartido por todos los grupos. Fue un Gobierno del Partido Socialista el que nos comprometió a prohibirlas definitivamente y es ahora un Gobierno del Partido Popular el que promueve esta ley, que da cumplimiento efectivo al compromiso.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 9

En este sentido, no quiero dejar de referirme a las enmiendas que mi grupo no puede aceptar, como son aquellas que solicitan no colaborar en operaciones con países que tengan este tipo de munición. Señorías, la seguridad de las tropas españolas desplegadas en el exterior es prioritaria y cualquier tipo de acción en este sentido podría poner en grave riesgo a nuestras tropas o a nuestros aliados. Tampoco podemos aceptar las enmiendas que piden un aumento en la cuantía de la multa que se infringe por realizar una actividad prohibida por esta ley. No existe referencia alguna en esta ley a la imposición de una multa o sanción, sino que, como es lógico, se remite al Código Penal. Por ello, además de que la propuesta de enmienda debería precisar la base legal de la multa a la que se refiere y que no consta en el Código Penal entre los artículos 563 a 570, relativos a la tenencia, tráfico, depósito de armas o municiones, cualquier modificación en este sentido tendría que hacerse al Código Penal, cuya reforma integral prácticamente acabamos de aprobar, sin que hubiera noticia de estos requerimientos. Hemos aceptado la enmienda de Esquerra que propone prohibir no solo el desarrollo, la producción, adquisición o transferencia de estas municiones, sino también su financiación. Sin embargo, no podemos aceptar las enmiendas que solicitan prohibir toda relación financiera con proyectos en cualquier lugar del mundo, porque dotaría de un alcance extraterritorial a una ley que solo pretende ajustar el ordenamiento nacional a las obligaciones asumidas por España en un tratado internacional. Y no podemos asumir las demás enmiendas de Esquerra, que no proceden, lógicamente, en este debate de la Ley 33/1998. En este sentido, les diré que mi grupo es partidario de utilizar un marco multilateral para reforzar el compromiso contraído con esta ley y por ello aceptamos la enmienda número 21, del Grupo Socialista, con la que España impulsará entre sus amigos y aliados la ratificación del Tratado de Ottawa y de la Convención de Oslo.

Finalmente, me gustaría agradecer a todos los grupos parlamentarios su colaboración y apoyo, así como a todas las ONG y organizaciones humanitarias que han aportado a los trabajos parlamentarios su visión, tanto a Oxfam, como a Greenpeace, Amnistía Internacional o el Comité Internacional de la Cruz Roja. **(Aplausos)**.

### PROPOSICIONES NO DE LEY:

#### — CONTRA EL EMBARGO ECONÓMICO, FINANCIERO Y COMERCIAL DE ESTADOS UNIDOS CONTRA EL PUEBLO CUBANO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/002114).

El señor **VICEPRESIDENTE**: Si les parece, señorías, entramos en el debate de las proposiciones no de ley. En primer lugar, vamos a debatir una presentada por La Izquierda Plural contra el embargo económico, financiero y comercial de Estados Unidos contra el pueblo cubano. Se han presentado 4 autoenmiendas del mismo grupo y una enmienda del Grupo Socialista. Así que, en primer lugar, el señor Centella, en nombre de su grupo, tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La verdad es que esta iniciativa debería ser muy fácil y rápida de defender, ya que simplemente lo que pretendemos es que este Parlamento ratifique la postura del Gobierno español, es decir, avale la misma postura del Gobierno español en Naciones Unidas. No pretendemos nada más, incluso estamos abiertos a cualquier modificación que reduzca el texto de la iniciativa y simplemente quede limitada a recoger esa declaración. Por tanto, no habría que hacer una defensa de lo que significa en este momento plantear la supresión del bloqueo, sino simplemente referirnos a la votación de 2014, cuando 188 países se manifestaron a favor de pedir a Estados Unidos el cese del bloqueo, cese que se viene pidiendo desde el año 1992, cuando obtuvo 52 votos a favor; en el pasado año —insisto—, 188 votos a favor y solo 2 votos en contra y 3 abstenciones. Por tanto, sería relativamente fácil hacer esta defensa, pero brevemente, para redundar, señalaré lo que significa el injusto bloqueo, que ya dura desde el año 1962 y fue sistematizado mediante la Ley Helms-Burton desde el año 1996, que viene a suponer un hecho inédito en la historia de la humanidad, un hecho que no solamente es lesivo para el pueblo cubano sino incluso también para Estados Unidos; un bloqueo que trata de hacer general la prohibición de importar bienes cubanos, como, por ejemplo, exigiendo de los exportadores la prueba de que ningún azúcar cubano forma parte de los productos que allí se puedan comercializar, algo realmente inaudito. Incluso, la propia ley se atreve a fijar la modalidad de cuál debe ser la transición hacia un poder poscastrista, es decir, es una ley que claramente trata de condicionar el futuro de esta República. Es un texto claramente extraterritorial, claramente contrario a la legislación internacional, es una clara violación de la letra —no ya del espíritu— de la Carta de Naciones Unidas, es claramente una injerencia que perjudica

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 10

a todo el planeta y de forma concreta también a nuestro país, que lo sufre. Es un bloqueo que tiene efectos económicos negativos, efectos económicos que se pueden evaluar por encima de los 70.000 millones, incluso hasta los 90.000 millones de dólares, y que también a Estados Unidos, según reconoce el propio país, le cuesta 1200 millones de dólares anuales por pérdidas en la exportación.

Pero más allá de las pérdidas económicas, que son importantes porque repercuten en la posibilidad de un desarrollo normal de esta República, tiene también una repercusión muy directa en la calidad de vida de aquellos ciudadanos. Por ejemplo, estos efectos claramente limitan la posibilidad de que la República de Cuba pueda adquirir bienes médicos, productos que van destinados al sector de la salud. Yo mismo he podido comprobar que no se puede comprar maquinaria para realizar operaciones médicas porque contiene un producto, un tornillo, de los Estados Unidos. Eso significa que ese bloqueo repercute directamente en la vida, en la salud de centenares de miles de personas. Por eso, creemos que en estos momentos, a estas alturas del siglo XXI, seguir manteniendo este bloqueo no solamente es algo contrario al derecho internacional sino también inmoral. Además, se ha demostrado inútil en su propio objetivo, es decir, si tenía como fin cambiar el régimen existente en la República de Cuba, no lo ha conseguido, mientras que significa claramente un perjuicio para la vida de las personas. Por tanto, si es contrario al derecho internacional, si es inhumano y además es inútil, mantenerlo solamente se puede explicar por cierto deseo de venganza. Y eso en las relaciones internacionales la verdad es que no tiene ningún sentido.

Pero, más que recalcar una vez más lo que significa este bloqueo, quiero hacer alusión a la coyuntura actual. Por eso, este Parlamento podría hacer un gesto, que sería muy positivo, cuando la situación de las relaciones entre Estados Unidos y la República de Cuba parece que va camino de una mayor normalización. Se han dado pasos interesantes, que celebran las dos partes —queda pendiente esto del bloqueo, que no es poco, sino de lo más significativo—, pero en ese marco también se han dado pasos interesantes por parte de diversos Estados de la Unión Europea, y sería ilógico que España, que debe tender a tener unas relaciones privilegiadas con la República de Cuba, se quede atrás y no manifieste gestos que puedan significar una mejor relación. Este gesto de este Parlamento podría significar ese avance, un gesto de este Parlamento —insisto— que no debe costar nada a ninguno de los grupos políticos presentes, porque, empezando por el Gobierno, ya lo han expresado en determinadas ocasiones. Por tanto, se trataría simplemente de remarcar lo que el Gobierno del Partido Popular ya ha hecho. Y —repito— nuestro grupo estaría en disposición de modificar el texto para expresar simplemente que este Parlamento se suma a lo que ya ha hecho el Gobierno. Simplemente, de esa forma escueta, se suma a ese voto del Gobierno del Partido Popular contrario al bloqueo.

No entenderíamos que el Grupo Popular defendiera en esta Cámara algo diferente de lo que su Gobierno ha defendido en Naciones Unidas. Por tanto, sinceramente, creemos que estamos en condiciones de que este Parlamento exprese un gesto positivo y se sitúe en los tiempos que vivimos, en la avanzada de normalizar unas relaciones que nunca deberían haber cogido este camino, más allá de las diferencias lógicas que pueda haber, y en las que no entro, porque este no es debate sobre lo que cada uno pueda pensar acerca de la República de Cuba, de su régimen y de su pueblo; es un debate exclusivamente sobre un bloqueo, que —repito— el Partido Popular ya ha condenado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tengo entendido que a continuación va a intervenir el doctor González Cabaña va a intervenir en nombre del Grupo Socialista. **(Asentimiento)**. Tiene usted la palabra.

El señor **GONZÁLEZ CABALLA**: Señor presidente, señorías, voy a intervenir para fijar la posición del Grupo Socialista en relación con esta proposición no de ley y defender la enmienda que hemos presentado al punto segundo de la proposición.

La posición del Partido Socialista y de nuestro grupo es bien conocida desde hace mucho tiempo, es una posición coherente y estable. Siempre hemos defendido una estrategia de negociación con Cuba en el seno de la Unión Europea que diera lugar a un acuerdo de cooperación y de diálogo político entre ambos sujetos de derecho internacional. Hemos defendido el fin de la tristemente célebre posición común adoptada en el seno de la Unión Europea en 2003 a instancias del Gobierno de José María Aznar, que, como bien es sabido, condicionaba cualquier relación entre Europa y Cuba al desarrollo democrático en la isla pero no ha evitado que la mitad de los Estados miembros de la Unión Europea mantengan acuerdos bilaterales con Cuba. Hemos defendido la necesidad de impulsar un proceso de apertura democrática que permita el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales en la isla para lograr una verdadera y estable reconciliación nacional que permita mejorar la vida del pueblo cubano y hemos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 11

apoyado, sin duda, el fin del embargo de Estados Unidos a Cuba. La ONU lo ha pedido varias veces; la última, el 28 de octubre de 2014 mediante resolución de su Asamblea General, con el apoyo de 188 de sus 293 miembros. Por eso, los socialistas, nuestro grupo, pudimos celebrar sin problemas el anuncio histórico y simultáneo realizado por Barack Obama y Raúl Castro el pasado 17 de diciembre, escenificado en esa histórica reunión entre ambos mandatarios celebrada en Panamá en abril de 2015 para el restablecimiento de relaciones diplomáticas y, en última instancia, para el fin del embargo económico que operaba desde 1961, con lo que eso supone de restablecimiento de relaciones económicas y comerciales entre los dos países. Con ello Cuba encuentra una alternativa a la desaparición del apoyo económico de otros países, como Rusia y Venezuela, y al nuevo mapa energético mundial, paradójicamente en el que ha sido su enemigo tradicional del siglo XX. Como se ha señalado reiteradamente, no era solo un embargo ineficaz sino que perjudicaba los intereses nacionales cubanos pero también los de Estados Unidos en toda la región. Como ha dicho alguien, con este acuerdo se acaba una rabieta de Estados Unidos, alimentada por el deseo de venganza del exilio cubano, que ha durado cincuenta y cuatro años. Bienvenido sea este principio del fin.

El camino no va a ser fácil. Se tendrá que hablar no solo del embargo, también de la eliminación de Cuba de la lista de los países patrocinadores del terrorismo, de la reanudación de los servicios financieros, de la cesión de intereses cubanos en Washington, del cierre de Guantánamo; no será fácil, insisto. Esto es solo el principio, pero el proceso parece apuntar, no sin dificultades a la vista, hacia un proceso de democratización política, no solo de apertura económica, de la isla —al menos, como voluntad de los Gobiernos norteamericano pero también europeos—, un acuerdo que culmina el cambio que se ha venido produciendo desde hace años. La Habana parece haber roto su secular aislamiento internacional no solo por este acuerdo, sino previamente por el apoyo que ha tenido de los países del denominado eje bolivariano, pero también de potencias regionales como Brasil o Argentina, que no han dado la espalda a Cuba. En este proceso no ha jugado España el papel relevante que debiera haber jugado; lo lamentamos de verdad. Por lo visto, este papel lo han jugado el papa Francisco, Obama y Castro. Nuestro ministro García-Margallo no fue recibido por Raúl Castro en el pasado mes de noviembre en su viaje oficial a Cuba. Sí han sido recibidos otros cancilleres europeos y Mogherini ha viajado a la isla para impulsar las negociaciones de acuerdo entre la Unión Europea y Cuba. Después de un cierto lógico parón de las negociaciones con Cuba como consecuencia del deshielo con los Estados Unidos, la Unión Europea parece tomar ventaja en el restablecimiento de relaciones con Cuba y está negociando un acuerdo de cooperación con este país desde principios de 2014 que debería culminar antes de que acabe 2015 y ya están empezando a hablar de derechos humanos, pero España tampoco parece liderar ese proceso.

Asimismo, el fin del embargo no debería afectar a las especiales relaciones comerciales que España siempre ha mantenido con el régimen cubano. En este orden de cosas, permítanme lamentar que el actual Gobierno de España parece no haber entendido la realidad de la isla, y con ello ha puesto en peligro esas relaciones económicas y comerciales. Parece que España ha dejado cambiar su especial posición en relación con Cuba, y me atrevería a afirmar que con el resto de Iberoamérica, lo que puede perjudicar, si no se cambia el rumbo de la política exterior española, su presencia privada en la isla, sobre todo la económica y comercial. No digo que el ministro García-Margallo no haya intentado cambiar estas relaciones, pero es evidente que pesan mucho sobre las relaciones hispano-cubanas algunas acciones anteriores de Gobiernos del Partido Popular. Aun así, parece haberse dado cuenta de ello el Ministerio. El viaje a Cuba de García-Legaz hace un par de meses con 43 empresas españolas permite afirmarlo.

Por todo lo expuesto, mi grupo votará a favor de esta iniciativa parlamentaria del Grupo de La Izquierda Plural. Como decía José Martí, las naciones tienen que adquirir la libertad por sí solas, no se la pueden otorgar, pero yo añadiría que no está de más echarles una mano. Y en ese sentido es en el que vamos a apoyar esta proposición no de ley de La Izquierda Plural. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Corresponde el turno al señor Xuclà. ¿Va usted a intervenir? **(Asentimiento)**. Pues entonces haga uso de la palabra, por favor.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Disculpe, señor presidente. Estaba hablando con el diputado proponente para conocer el texto final de lo que vamos a votar, porque, a la luz de su intervención, no era capaz de poder saber si mi grupo podía votar favorablemente o no, y, de hecho, como no he tenido tiempo de poder leer el texto final, no les puedo anunciar el sentido del voto.

Voy a hacer unas breves consideraciones sobre el texto inicial, que no podemos votar a favor. El señor Centella nos ha planteado una muy buena predisposición a hacer una declaración por consenso de esta

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 12

Comisión sobre la importancia de la nueva etapa en las relaciones con Cuba a partir de la decisión entre La Habana y Washington, y en esto nosotros estamos a favor, pero con aquello que se respira en el texto inicial de la proposición no de ley de La Izquierda Plural, que es una impugnación absoluta a la política que se mantiene respecto a Cuba, que tiene un régimen no democrático, sino dictatorial en los últimos años, no podemos estar de acuerdo. Quizás estaremos de acuerdo con el texto final, que no hemos podido valorar.

Finalmente, quiero decir que un posible consenso al respecto no se debe interpretar como que simplemente tanto los países que han expresado una defensa en el Parlamento Europeo, como los países que han mantenido relaciones bilaterales, o un diálogo crítico o una fuerte oposición al régimen totalitario castrista en este momento se rinden y reconocen el régimen castrista con todas sus virtudes. No, el acuerdo entre Washington y La Habana, que ha incorporado a tantos otros actores de la comunidad internacional, es fruto de la renuncia de las dos partes y es fruto de un diálogo al que se han incorporado aspectos muy básicos y que serán – si se me permite la expresión informal— la prueba del algodón de la buena salud de estos buenos propósitos; en primer lugar, un diálogo sobre derechos humanos. Y entre los muchos derechos humanos que se van a discutir a partir de ahora con La Habana hay un capítulo dedicado a los derechos laborales, en el que vamos a ver hasta qué punto la mentalidad del Partido Comunista de Cuba es la de un partido comunista favorable al reconocimiento de los derechos laborales más esenciales, entre los cuales están también los de libre asociación y sindicación. Por tanto, estamos ante el inicio de un largo proceso. En la recta final de la segunda legislatura del presidente Obama nosotros vemos con cierta reserva —y con una información insuficiente— la conclusión de los acuerdos con Irán y, en cambio, vemos muy positivamente esta nueva fase de relaciones con Cuba. No obstante, queremos destacar que esta nueva fase no es fruto de que se haya producido un apaciguamiento de Occidente respecto a la posición del Partido Comunista cubano, sino a un acuerdo entre las partes.

Nosotros no podríamos votar el texto inicial, que es un texto que da carta de naturaleza a la historia de esos cincuenta y cuatro años de dictadura en la isla, pero, por lo que he escuchado a algunos otros portavoces, sí podríamos ser corresponsables de un texto de consenso.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, el señor Beneyto, tiene la palabra.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: La postura del Grupo que apoya al Gobierno y la del Gobierno mismo ha quedado ya ampliamente explicitada en múltiples ocasiones y en diversos foros multilaterales por lo que hace referencia al texto de la proposición no de ley presentada por La Izquierda Plural... (**Rumores**).

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, por favor, estamos atentos a lo que dice el interviniente. Gracias.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: La más significativa de estas ocasiones donde claramente ha sido explicitada la postura del Gobierno ha sido en el marco de Naciones Unidas, donde cada año a instancias de Cuba se plantea la votación de una resolución contra el embargo de Estados Unidos a la isla en la que la Unión Europea vota de modo afirmativo, haciendo una explicación de su voto, que recoge la postura consensuada de los Estados miembros. La última vez ha sido en octubre del año pasado en relación con la Resolución 69/5/2014. En la explicación del voto de la Unión Europea se manifiesta la posición de la Unión y sus Estados miembros sobre la extraterritorialidad del embargo estadounidense establecida en la Ley de democracia cubana de 1992 y en la Ley Helms-Burton y se declara que las medidas unilaterales de Estados Unidos contra Cuba violan las normas generalmente aceptadas del comercio internacional, que estas medidas deberían terminar y que contribuyen a los problemas económicos de Cuba, afectando negativamente al nivel de vida del pueblo cubano y con consecuencias humanitarias.

La última y más reciente toma de posición ha sido en la II Cumbre UE-CELAC, celebrada en los pasados días 10 y 11 de junio en Bruselas, en cuya declaración, en el párrafo 19, los jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la cumbre hacen un llamamiento al pronto fin del embargo y expresan su posición en contra de medidas coercitivas de carácter unilateral y en contra de la aplicación de las disposiciones extraterritoriales de la Ley Helms-Burton, señalando —cito— que estas medidas han provocado consecuencias humanitarias indebidas contra el pueblo cubano y son perjudiciales para el desarrollo legítimo de las relaciones económicas entre Cuba, la Unión Europea y otros países. Por tanto, la posición política del Gobierno y de este grupo son claras.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 13

Los extremos contenidos en la proposición no de ley son redundantes y reiterativos con las manifestaciones que desde hace años se vienen haciendo sobre nuestra postura a este respecto. Por otro lado, hay que tener en cuenta que el embargo, aunque importante, no es el mayor problema que sufre Cuba, ya que tiene relaciones comerciales al menos con 70 países y también recibe inversión de muchos, especialmente de Canadá, España, China y Venezuela. El mayor problema que afronta Cuba es su ineficiente sistema económico e incapacidad para generar exportaciones, a fin de pagar las importaciones. Recuérdese que el déficit del comercio de mercancías fue de 8570 millones de euros en 2013 y que además las exportaciones cayeron por dos años consecutivos y su valor en 2013 era un 12 % menor que su nivel en 1985, sin tener en cuenta la inflación. Las reformas estructurales de Raúl Castro son posiblemente las más importantes desde la Revolución, pero lentas, acogotadas por las excesivas regulaciones, controles, impuestos y desincentivos, por lo que hasta el momento no han generado efectos económicos. Pero el mayor problema, sin duda, es la pervivencia y la falta de avance en la situación humanitaria y en los derechos humanos en la isla.

Por tanto, nuestra posición como grupo es que, sin ninguna duda, las relaciones que se están viviendo con Cuba en este momento histórico deberían ser abordadas por esta Cámara pero haciéndolo de una manera más amplia que el texto propuesto por La Izquierda Plural, que, como decía, no hace sino reiterar posiciones suficientemente ya conocidas y no avanza absolutamente en nada de lo que esta Cámara ha manifestado en otras ocasiones, así como el propio Gobierno y el grupo parlamentario al que represento. Por tanto, deberíamos llegar a un consenso, a un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios pero de una proposición no de ley más amplia, en la que se incluyeran —sin ninguna duda también— todos los otros aspectos de la apertura hacia Cuba; no solo el levantamiento del embargo, sino, por supuesto, el proceso político, los derechos humanos, las violaciones de estos y lo que puede deparar el futuro en la relación bilateral con España.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Brevemente, tiene la palabra el señor Centella para decirnos si va a aceptar la enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Sí, intervengo para decir que aceptaría la enmienda propuesta por el Grupo de La Izquierda Plural, como es evidente, y también la del Grupo Socialista. No he entendido la explicación del portavoz de Convergència. Y estaría dispuesto a una transaccional si el Grupo Popular la hubiese aceptado, pero, si no es así, se votaría con la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Usted acepta todas las enmiendas: las cuatro autoenmiendas de su grupo y la del Grupo Socialista. **(Asentimiento)**. Gracias.

### — SOBRE LA APLICACIÓN Y RATIFICACIÓN UNIVERSALES DEL CONVENIO DE ESTAMBUL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/003140).

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, entramos en el debate de la proposición no de ley sobre la aplicación y ratificación universales del Convenio de Estambul sobre violencia contra la mujer. El autor es el Grupo Parlamentario Catalán y tiene la palabra el señor Xuclà para defenderla.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señorías, algunos de los miembros de esta Comisión formamos parte de la delegación española ante el Consejo de Europa y, por cierto, no existe ningún mecanismo parlamentario para que esta delegación dé cuenta ante la Comisión o ante el Pleno de forma rutinaria de nuestra actividad. Tampoco el objeto de esta iniciativa es que ahora les venga a explicar nuestra actividad, pero algunas veces la actividad en la asamblea parlamentaria da unos frutos positivos, como es el caso del objeto de esta proposición no de ley relativa al Convenio de Estambul de violencia contra las mujeres y los niños.

Señorías, este es un convenio que entró en vigor el día 1 de agosto del año 2014, que España firmó rápidamente, que aún no han firmado algunos de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa y que se está convirtiendo no solamente en un convenio de los 47 Estados miembros, de lo que podríamos denominar la Europa grande, la Europa de los derechos humanos, sino que se está convirtiendo también en un instrumento de inspiración para países terceros —por ejemplo, países centroamericanos o países centroasiáticos—, que están adoptando prácticamente la literalidad del Convenio de Estambul como instrumento de lucha contra la violencia de género. También les quiero recordar que en estos momentos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 14

existen aún en el mundo 102 países sin ningún tipo de legislación referida a la violencia de género, a la violencia contra las mujeres, y que, por tanto, es importante que España incorpore en su política exterior la difusión de los valores, del contenido, de la sustancia del Convenio de Estambul, que intenta impulsar la ratificación por parte de aquellos que formalmente están obligados o están invitados a firmar, que son los 47 Estados miembros del Consejo de Europa, pero también, como se contempla en nuestro texto y en la enmienda del Partido Popular —que es muy bien acogida por el grupo proponente, por nuestro grupo—, intentar convertir este Convenio de Estambul en la matriz de un posible convenio internacional, más allá de los convenios de Naciones Unidas que están operando. Señorías, les quiero recordar que gracias a este convenio se perfilan tipos de delitos claros, que se van trasladando por parte de los países que adoptan el Convenio de Estambul a la legislación de los Estados miembros. ¿Qué tipo de delitos? La violencia física, la violencia psicológica y sexual, incluida la violación, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. Esto implica una reforma de los sistemas jurídicos de los Estados miembros que incorporan el Convenio de Estambul dentro de su legislación interna. Algunos portavoces han reivindicado como algo que ha hecho España en la anterior legislatura con la Ley contra la violencia de género —después podemos tener un debate más de actualidad sobre si se está cumpliendo o no se está cumpliendo esta legislación—, pero en algunos países no muy lejanos estos tipos penales a los que me he referido aún quedan muy lejos de ser respetados.

Señorías, debemos pasar de un convenio europeo a un convenio que intente ser de matriz universal. En este momento 130 millones de niñas y mujeres en el mundo han experimentado la mutilación genital femenina y más de 60 millones de niñas en todo el mundo son obligadas a contraer el matrimonio antes de cumplir los dieciocho años. Afortunadamente, la política de lucha contra la violencia de género y por la igualdad ha progresado mucho en muy poco tiempo, pero de forma muy asimétrica. El objetivo de esta proposición no de ley es convertir este instrumento que ha entrado en vigor del Consejo de Europa, en un instrumento que vaya más allá de las fronteras de los 47 Estados miembros. Les he anunciado que hay una propuesta de enmienda transaccional, a partir de la enmienda planteada por el Grupo Popular que nosotros valoramos positivamente, pero que en todo caso, puede ser la portavoz y autora de la enmienda quien nos la explique.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Así es, hay una enmienda del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra doña Celia Alberto.

La señora **ALBERTO PÉREZ**: Señorías, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición en relación con la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Catalán de Convergència i Unió, sobre la aplicación y ratificación universales del Convenio de Estambul sobre violencia contra la mujer. Hemos presentado una enmienda, tal y como comentaba el portavoz de CiU, al *petitum* de la PNL que discutimos hoy aquí, en la que nos limitamos a realizar una serie de mejoras eminentemente técnicas, que consisten básicamente en proponer un cambio de algunas palabras, que humildemente creemos que aportan mayor claridad al *petitum* de esta proposición, sin perjuicio de lo cual he de manifestar que en su contenido dogmático nos mostramos totalmente de acuerdo.

Quiero aprovechar la oportunidad que esta iniciativa nos brinda para recordar algunos de los aspectos relativos a este convenio, y su aplicación por parte de España. El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul, es el primer tratado europeo que aborda específicamente la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. La importancia del convenio estriba en que ha supuesto el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo, en materia de violencia contra la mujer y la violencia doméstica y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer. Los fundamentos y alcances del convenio están muy en línea con la normativa y actuaciones llevadas a cabo por España en esta materia. Entre las obligaciones de los Estados que han firmado el Convenio de Estambul destacan algunas medidas ya consolidadas en nuestro país, como el impartir formación a los profesionales que trabajan con las víctimas, introducir líneas de ayuda telefónica gratuitas y disponibles las veinticuatro horas del día, o asegurar que las víctimas tengan acceso a medidas de protección especial. Casi la totalidad de las conductas incluidas en el convenio son perseguidas en el ordenamiento jurídico español, incluyendo los delitos de matrimonio forzado, la mutilación genital y la esterilización forzada, tras la reforma del Código Penal. El análisis del nivel del cumplimiento del convenio por parte de España en la actualidad es muy elevado. Se han ido dando pasos a lo largo de la presente legislatura para que la aplicación real

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 15

y efectiva del convenio sea ejemplificante. En consonancia con esto, la aprobación por el Consejo de Ministros, el 26 de julio de 2013, de la estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer ha supuesto la creación de un instrumento a escala nacional y vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, constituyendo uno de los ejes fundamentales del proyecto político del Gobierno para hacer frente a esta lacra social y un plan de acción estable y duradero hasta 2016.

Los datos que conocíamos en marzo de este año, a raíz de la presentación de la macroencuesta de violencia contra la mujer de 2015, presentada por el ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, nos indica que vamos en la buena dirección, al conocer que el porcentaje de mujeres maltratadas que consiguen abandonar la violencia de género es cinco puntos más que hace cuatro años. Además de todo lo anterior, me parece importante destacar la importancia y oportunidad que nos brinda nuestra presencia en el Consejo de Seguridad de la ONU, ya que una de las prioridades de nuestro mandato es la promoción de la aplicación efectiva de las resoluciones sobre mujer, paz y seguridad, así como el apoyo a la participación activa de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz y lucha contra la impunidad frente a los crímenes de violencia sexual. Además, la revisión de la Resolución 1325 sobre mujer, paz y seguridad del Consejo de Seguridad, citada en el *petitum* de la PNL del grupo proponente, será uno de los temas principales de la Presidencia española del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el mes de octubre, cuando exista la intención de celebrar un debate abierto de alto nivel sobre el tema, aprovechando que ese es el mes en el que se cumple el decimoquinto aniversario de la Resolución 1325.

Voy finalizando. En definitiva, señorías, nos mostramos de acuerdo con el contenido de la proposición no de ley. Por ello, llegaremos a un acuerdo con el grupo proponente, con Convergència i Unió, para transaccionar la enmienda que hemos presentado, de la cual haremos llegar copia a la Mesa. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, ¿quiere intervenir la señora Jordà? **(Denegación)**.

Damos la palabra al señor Centella, para que intervenga en nombre de La Izquierda Plural.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Es un debate pertinente, aunque puede parecer también redundante. Según el Partido Popular lo que redundante, no se puede debatir. Nosotros creemos que no, que a veces lo redundante puede ser positivo, en la medida en que sirva para impulsar elementos, aunque ya estén aprobados o señalados porque siempre es bueno. Digo esto a raíz de la anterior intervención del portavoz del Grupo Popular.

Quisiera aprovechar esta ocasión también para manifestar algunas ideas en torno a la violencia contra la mujer y la lacra que supone. Hay veces que uno tiene la sensación de que hay bastante hipocresía y que hay bastantes juegos de palabras para ocultar hechos, que para nosotros son evidentes. Uno puede venir aquí y aprobar hoy una proposición como esta, pero luego al día siguiente estar haciendo políticas como las que hace el Gobierno del Partido Popular, que van contra la mujer y que van en cierto modo también haciendo que la violencia contra la mujer tenga más dificultad para erradicarse. Nosotros entendemos que cuando el Partido Popular ha aprobado determinadas propuestas económicas o ideológicas que van contra la mujer, también en cierto modo es violencia contra la mujer. Nosotros creemos que en esta legislatura se han dado pasos atrás grandísimos en defensa de los derechos de la mujer, es decir, se ha violentado a la mujer, porque —repito— quizás sea en esta legislatura cuando se han dado más pasos atrás en esta defensa de unos derechos, que parecía que ya tenía conquistados las mujeres.

A partir de ahí nuestro grupo considera interesante el Convenio de Estambul, considera que es un paso hacia delante, pero lo considera insuficiente. La violencia contra la mujer, la violencia doméstica, tiene elementos que van más allá de lo que puede evitarse con unas modificaciones como las que aquí se plantean. Mientras no haya una buena situación económica, mientras no haya una posibilidad para que las mujeres puedan realizarse es muy difícil que se den armas suficientes para enfrentarse a la violencia doméstica, o a la violencia contra la mujer. Es verdad que muchas veces la imposibilidad de independizarse que tiene la mujer es la que le hace tener que asumir y soportar esa lacra. Además, mientras no se combata la prostitución seguirá habiendo una violencia que también debería de incluirse, cuando se habla de acabar de erradicar la violencia contra la mujer.

Por eso, nosotros creemos que hay que ser más coherentes cuando se habla de violencia contra la mujer. Si no hay una lucha integral, lo que estamos haciendo es poner paños calientes a un tema que no admite ningún paño caliente. O se erradica de forma total, o seguirá habiendo una lacra —repito— que no solo no se está combatiendo como se debe, sino que incluso en algunos elementos se está en camino

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 16

contrario. Mi grupo considera que habría que ir a ese debate sobre ese compromiso de dar marcha atrás a todas las iniciativas que el Partido Popular ha aprobado en esta legislatura que van redundando contra la mujer, son fórmulas de ejercer la violencia contra las mujeres y nosotros creemos que también en esta ocasión habría que ponerlo de manifiesto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A continuación en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Delia Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN**: En primer lugar, quiero agradecer al Grupo de Convergència i Unió que haya traído esta PNL que data de hace un año, prácticamente un año después de la ratificación en este Congreso del Convenio de Estambul. El señor Xuclà traía a colación los parlamentarios que pertenecieron al Consejo de Europa, entre los cuales me encontraba yo cuando se creó este convenio en la Comisión de Igualdad. Así que soy perfectamente consciente de lo que costó sacarlo adelante. Solo quiero decir, por hacer una precisión a la señora Alberto, que no es vinculante para todos los países, solo para aquellos que lo firmen y lo ratifiquen sus Parlamentos. De ahí el problema que muchos Estados todavía del Consejo de Europa no lo hayan ni firmado ni ratificado. De ahí la demanda y el sentir del Grupo de Convergència i Unió para que no solo sean para los países componentes del Consejo de Europa, sino que se amplíe a todos aquellos países, ya que —como él bien decía— todavía son 130 países que ni siquiera tienen en su legislación ninguna mención, no a la violencia doméstica sino a la violencia contra las mujeres, porque no solo se da en el ámbito del hogar como todos sabemos.

Yo no tengo nada que decir, me parece perfecta la PNL. Me parece que es sensato volver a discutir este tema, me parece también que es importante que conminemos al Gobierno, que a través de nuestra presencia en el Consejo de Seguridad haga hincapié en este tema importantísimo, porque son miles y miles de mujeres las que mueren asesinadas cada año aunque teóricamente pasan desapercibida y no solo en el primer o en el tercer mundo; es decir, son asesinatos de mujeres a manos de sus compañeros, maridos o familiares cercanos o lejanos, es un inmenso ejército de mujeres muertas en todo el mundo.

La señora Alberto planteaba un tema que yo al menos quiero matizar, porque también tendremos que dar cuenta en un momento de cómo se ha llevado a cabo el propio Convenio de Estambul, después de su ratificación en este Congreso hace dos años. ¿Qué medidas se han tomado, además de las que había ya con la Ley integral contra la violencia de género? En ese sentido, no nos podemos congratular, en absoluto. La disminución del presupuesto en estos últimos tres años en las medidas concretas contra la violencia que se ejerce contra las mujeres ha disminuido un 22 %. En el momento en que disminuye el presupuesto de lucha contra esta lacra, el número de muertes de mujeres aumenta como se ha visto. No es verdad que hayan disminuido, depende de cómo se haga la contabilidad. Por ejemplo, exigimos que se contabilicen los niños, que son víctimas de violencia de género junto con sus madres, que no estaban contabilizados, en la cifra que la señora Alberto ha dado.

El número de denuncias presentadas por las mujeres en este país ha disminuido considerablemente, porque el número de efectivos ha disminuido. A su vez, el número de medidas de protección contra aquellas mujeres que denuncia, también ha disminuido. Además, y no menos importante, con la modificación del Código Penal la tipificación del delito de maltrato y violencia contra las mujeres es una tipificación mucho más suave de la que había en el anterior Código Penal y eso no favorece a la lucha de esta lacra que es imposible erradicar. Podríamos imaginar, y lo hemos dicho muchas veces, qué supondría en un país que murieran 77 varones a manos de alguien o de muchos. ¿Qué supondría, por ejemplo, que cada semana muriera una mujer a manos de sus parejas? Es una forma brutal de patriarcado y de poder, que se ceba no solo con las mujeres que menos recursos tienen —como decía el señor Centella—, sino que es que toda una estructura de ideología, de creencias, de valores que está inscrita en una sociedad.

Para colmo algo que mantiene el Convenio de Estambul y que es sustancial es que exista una asignatura de Educación para la Ciudadanía, que contemple la educación en igualdad y contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, asignatura que ha desaparecido lamentablemente con la Ley Wert. En todos los países de la OCDE somos los únicos que no tenemos esta asignatura. Lamentablemente, esta lucha contra la violencia tiene mucho que ver con la educación. Si no comenzamos desde la escuela, y aquí hemos dado un grave paso de retroceso en ese sentido, lamentablemente seguirán muriendo las mujeres solo por el hecho de ser mujeres, solo por ese hecho. Es la primera y la más terrible discriminación, solo por ser mujeres. Quiero dar las gracias al Grupo de Convergència i Unió, por traer esta PNL que ha sido interesante debatir.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 17

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Xuclà, brevemente, para que los grupos puedan saber si va a aceptar la enmienda del Grupo Popular.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: A partir de la enmienda del Grupo Popular hemos redactado una enmienda transaccional, que haremos llegar a la Mesa y que esperemos que podamos distribuir una copia a todos los grupos antes de la votación.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por favor, en cuanto esté en disposición de ello, háganos llegar la enmienda transaccional.

Tenemos la visita de tres miembros de la Embajada de Corea del Sur: el ministro consejero, el segundo secretario y la señora cónsul. Antes de iniciar la siguiente proposición no de ley, suspendemos la sesión dos minutos. **(Pausa)**.

### — SOBRE COREA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003508).

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, vamos a debatir ahora la proposición no de ley sobre Corea, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el diputado don Àlex Sáez.

El señor **SÁEZ JUBERO**: En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a los miembros de la Embajada de la República de Corea que nos acompañan, al señor Kyung Tae Hwang, al señor Kan Wook Jeon y a la señora Seunghee Suh.

Señor presidente, quiero empezar diciendo que esta iniciativa parlamentaria pretende, desde el ámbito de la diplomacia parlamentaria, ayudar a impulsar esas relaciones bilaterales entre la República de Corea y España y me permite también sugerirle a esta Presidencia y a la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores que recuerden al Gobierno que está pendiente un plan de acción conjunta de diplomacia parlamentaria, que lo preveía ya la Ley de Acción Exterior y la estrategia de acción exterior, porque vamos a finalizar esta legislatura y tal vez no vamos a tener ese plan que preveía la Estrategia de acción exterior para impulsar también la diplomacia parlamentaria.

Señorías, esta es una iniciativa que trata de lograr el consenso de todos los grupos parlamentarios y propone seguir impulsando las relaciones bilaterales entre España y la República de Corea. Nuestro grupo parlamentario considera que la República de Corea del Sur puede y debe ser nuestro principal aliado en la región Asia-Pacífico. Es un país con el que mantenemos relaciones diplomáticas desde marzo de 1950 y que cuenta con una Embajada de España desde hace sesenta y cinco años, concretamente desde 1973. Es un país de proporciones similares a España en términos de población, tiene 51 millones de habitantes; de calidad de vida, con una esperanza de vida de 82 de años; está en el 5.º puesto de la lista de 189 países del Banco Mundial, y es el país del mundo que más invierte en innovación y desarrollo con relación a su PIB. Tal vez esta sea una de las claves de su éxito económico como país, ya que pese a la crisis económica creció el año pasado un 3,3 % su producto interior bruto. Corea es nuestro tercer cliente en Asia con 2.500 millones de dólares en 2014, que significan una cuota del 0,3 % del mercado coreano en el total de las exportaciones españolas.

En 2014 un total de 167.000 turistas coreanos visitaron España y en 2015 nuestra balanza comercial es favorable y se superan con creces las cifras de turistas. Es pues, un momento propicio para dar un nuevo impulso a estas relaciones bilaterales de España-Corea y para mostrar también nuestro apoyo desde España a las iniciativas de diálogo para promover la estabilidad y la paz en la región. Desde España debemos alentar los procesos que puedan llevar a la desaparición de la que es la última frontera de la guerra fría, que divide a las dos Coreas y los esfuerzos de la comunidad internacional en defensa de la paz y la seguridad y los derechos humanos en Corea del Norte.

Por ello, esta proposición no de ley y la enmienda de adición que hemos presentado proponen varias iniciativas en ese sentido. En primer lugar, impulsar una próxima visita del jefe de Estado, de Felipe VI, a la República de Corea. Nos consta que existe una voluntad e interés en ambos países, especialmente en Corea y que tras alguna fecha tentativa podría existir esa visita en el próximo año y queríamos también desde el Parlamento impulsar esa visita del jefe de Estado.

En segundo lugar, sería reforzar la Tribuna Corea-España, que se ha convertido ya con diez ediciones en un vector importante de las relaciones bilaterales. Tiene que celebrarse la próxima edición de esa Tribuna Corea-España en otoño, probablemente las fechas sean en octubre y cuenta con el patrocinio y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 18

el impulso de la Korean Foundation y de Casa Asia. Queremos también desde el Parlamento impulsarlo, ya en la última edición se incorporaron también delegaciones parlamentarias tanto del Parlamento coreano como del Parlamento español. Entendemos también que esta dimensión parlamentaria es interesante incorporarla a esta tribuna.

En tercer lugar, nos parece interesante incrementar los intercambios culturales. Corea es un país apasionante y debemos aprovechar lo que se denomina la Ola Coreana, la Korean Hallyu, una especial explosión de actividad cultural que existe en los últimos años, de música o de audiovisual que debe ser más conocida en España. Del mismo modo la cultura española, que hay mucho interés en conocerla, puede tener elementos de difusión y sería interesante establecer nuevos canales para que España sea más conocida en Corea.

En cuarto lugar, hay un tema de gran interés —también es un compromiso del anterior Gobierno todavía no cumplido— como es la apertura de un Centro Cervantes en Seúl, no tanto por la enseñanza de la lengua porque en las universidades coreanas afortunadamente hay un interés y un constante incremento de estudiantes de español en Corea, sino porque el Instituto Cervantes significa también un gran polo cultural en los países en los cuales está abierto y, sin duda, significaría mucho y tiene mucho sentido que estuviera abierto en Corea. Ahora hay dos aulas Cervantes en la Hankuk University of Foreign Studies y de Kyung Hee University, pero creo que es de recibo que este compromiso de abrir un Centro Cervantes pueda producirse, si no de una manera inmediata sí que haya partidas presupuestarias en el próximo presupuesto —próximo presupuesto que espera elaborar un Gobierno socialista— y se pueda incorporar esa previsión del Instituto Cervantes en Seúl. En cuarto lugar, impulsar la colaboración en el ámbito de la cooperación al desarrollo, en la que España, por cierto, tiene una especial *expertise*.

En quinto lugar, apoyar a la Euroasia Initiative propuesta por la presidenta Park Geun-hye. Se trata de un desafío también de unificación en el Pacífico, que va a tener unas circunstancias y unas oportunidades estratégicas nuevas en la región del Asia nororiental. En sexto lugar, mi grupo parlamentario propone que España debe apoyar e incluso me atrevería a decir que jugar un papel activo en el proceso de reunificación de la península de Corea, esa última frontera artificial de la guerra fría. En este sentido, quisiéramos destacar las iniciativas que conocíamos del Instituto Coreano para la Unificación Nacional, el KINU, y concretamente la de su director Choi Jinwook, así como la voluntad del Gobierno de abrir las negociaciones con Corea del Norte. Conocemos que el principal escollo de la apertura de estas negociaciones está precisamente en que las autoridades norcoreanas quieren deslindar de esa apertura de diálogo, de ese ámbito de negociación, el uso de las armas nucleares y, por cierto, también se nos permite valorar que en una apertura de diálogo no tiene que haber de momento temas a no tratar. En ese sentido, el Gobierno de la República de Corea está acertado queriendo introducir todos los temas en una posible negociación con Corea del Norte. Ha habido gestos de distensión en los últimos tiempos que hemos podido apreciar, también de la contraparte de Corea del Norte. El año pasado concretamente con ocasión de los Juegos Euroasiáticos una delegación importante de Corea del Norte estuvo presente. Hay signos que indican que, pese a parecer que está lejana la reunificación, puede haber un diálogo en los próximos años y abogamos por ello. España podría jugar un papel, máxime cuando en este próximo bienio España tiene una especial responsabilidad como miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

Un último punto de esa iniciativa también es la cooperación con la comunidad internacional para que se cumplan las resoluciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Es bien conocida la Resolución 1540/2004 de no proliferación de armas nucleares. Sabemos cuál es la situación en Corea del Norte y los ensayos que hacen, así como también es conocido su desafío a la seguridad internacional. Asimismo, tenemos la Resolución 2213, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, que trata sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte, que constata sistemáticas violaciones de los mismos. Por ello, tiene sentido que debatamos este tema y que una iniciativa parlamentaria inste al Gobierno a jugar ese papel activo, toda vez, repito, que nuestra responsabilidad como país en el contexto internacional es nueva, puesto que estamos en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Como saben sus señorías, en la comparecencia del ministro y en todas las ocasiones que ha habido, mi grupo ha insistido en que España debe tener un papel singular y activo en ese Consejo de Seguridad en la defensa de los derechos humanos, y por ello tiene sentido que no ceje en el empeño de que en este caso haya un cambio en Corea del Norte y que deje de existir esa vulneración sistemática de los derechos humanos.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 19

El señor **VICEPRESIDENTE**: A esta proposición no de ley han presentado una enmienda el mismo grupo proponente y el Grupo Popular.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Beneyto.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: En primer lugar, quiero saludar a los representantes de la Embajada de Corea.

Nos alegra la presentación de esta iniciativa. Efectivamente, Corea es un país muy relevante en la nueva diplomacia que España está llevando a cabo en Asia. Además Corea, como se ha señalado, cuenta con unas condiciones excepcionales para desarrollar una relación bilateral especial con nuestro país, ya que allí existe un interés muy particular por el idioma y la cultura españolas, y a nivel de comercio en estos momentos, por ejemplo, destaca un superávit importante a favor de España.

Mi grupo va a votar a favor de la proposición no de ley y de las enmiendas propuestas, y a su vez va a proponer dos pequeñas modificaciones en el texto inicialmente redactado por el Grupo Socialista. Por lo que se refiere al primer punto de la proposición, queremos señalar únicamente que el Gobierno está trabajando para la realización de una visita del jefe del Estado, de su majestad el rey, a la región que incluiría Corea del Sur, por lo que dicho punto parece perfectamente asumible. Esperamos que esta visita se pueda desarrollar dentro de un plazo de tiempo razonable. En cuanto al segundo punto, también parece positivo el llamamiento a reforzar la tribuna Corea-España y al fomento de la participación institucional y empresarial en la misma, así como la diplomacia parlamentaria, en línea con la política que favorecen el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Gobierno. La redacción propuesta parece asumible.

Por lo que se refiere a los intercambios culturales entre la República de Corea y España y la sugerencia de que se abra un centro del Instituto Cervantes en Seúl, hay que tener en cuenta que, por supuesto, el Instituto Cervantes es consciente tanto de la importancia estratégica de Corea del Sur como del interés por la lengua española que existe en ese país. El compromiso adquirido por el Gobierno de España en la pasada legislatura, con otras condiciones presupuestarias, para abrir un nuevo centro del Instituto Cervantes en Seúl no parece factible en estos momentos dada la situación económica. Sin embargo, la voluntad de estar presente en este país asiático queda patente a través de las dos aulas Cervantes que están en funcionamiento en sendas universidades de Seúl: una, en la Facultad de Lengua y Literatura Extranjeras de la Universidades Kyung Hee, inaugurada en 2009; otra, inaugurada en 2014 en la Universidad Hankuk de estudios extranjeros. Por tanto, quiero enfatizar que cuando las previsiones presupuestarias lo permitan por supuesto que debería ser perseguido el objetivo de abrir un Instituto Cervantes.

En lo relativo a potenciar las relaciones culturales con la República de Corea, se indica que la dotación presupuestaria consignada para 2015 es de 25.000 euros y que cualquier medida que se tome no debe dar lugar a un mayor gasto que el ya presupuestado. Por lo que se refiere al punto cuarto, en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, quiero señalar que España y Corea cuentan ya con un instrumento legal de colaboración, que es el *Memorandum of Understanding*, firmado el 20 de noviembre de 2012 entre la Aecid y la Agencia Coreana de Cooperación Internacional, Koica, con una vigencia de dos años, renovable automáticamente por otros dos si ninguna de las partes notifica a la otra su intención de no renovarlo. Así pues, el actual MOU estará vigente hasta el 20 de noviembre de 2016. Una dimensión destacada del MOU es colaborar en terceros países, por ejemplo, en forma de cooperación triangular, lo que permite explorar las posibilidades existentes en Asia, en particular Filipinas, en África subsahariana y en América Latina. El MOU, a su vez, también contempla como línea de acción la posibilidad de asociarse e involucrar al sector privado para incrementar la calidad y la eficacia de los recursos que ambas agencias destinan a la cooperación para el desarrollo. Dicha asociación puede incluir intercambio de recursos humanos para conocer la política de cooperación de las agencias, investigación, evaluación o proyectos conjuntos y consultas entre oficinas de ambas agencias sobre el terreno. También se contempla la posibilidad de que las dos agencias trabajen conjuntamente en ayuda humanitaria y eficacia de la ayuda.

El punto quinto, referente al llamamiento a dar apoyo a la Euroasia Initiative de la República de Corea, creemos que se podría modular, dado que hay otros proyectos similares en la región, por ejemplo, la llamada nueva Ruta de la Seda de China, que trata fundamentalmente de beneficiar la conectividad económica y comercial de la península de Corea. Por ello hemos presentado una enmienda a este punto que dice lo siguiente: Mostrar su interés por las iniciativas de conectividad impulsadas en la región, incluyendo la Euroasia Initiative de la presidenta Park, en la medida en que puedan servir para impulsar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 20

las relaciones económicas equilibradas y mutuamente beneficiosas entre España y los países de Asia oriental y un mejor entorno de seguridad y cooperación en la región.

Estamos de acuerdo con el texto de la enmienda presentada al punto tercero, que, en relación con la posible apertura de un centro del Instituto Cervantes en Seúl, enfatiza el aspecto de que sea cuando las previsiones presupuestarias lo permitan. En cuanto al punto quinto, introducir la iniciativa de la presidenta Park en un conjunto de medidas de otros proyectos similares que puedan existir en la región.

Por lo que se refiere a las últimas enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario Socialista, relativas fundamentalmente a la relación entre Corea del Sur y Corea del Norte, entendemos que son asumibles por nuestro grupo. El punto 6 habla de apoyar los esfuerzos y las iniciativas del Gobierno de la República de Corea para promover el diálogo, la estabilidad y la paz en la región que conduzcan a una reunificación pacífica de la península coreana. El punto 7 señala la cooperación con la comunidad internacional, específicamente con Naciones Unidas, a fin de que se cumplan sus resoluciones para poner fin a la amenaza para la paz y la seguridad que constituye el desarrollo de armas nucleares, así como la mejora de los derechos humanos en Corea del Norte. El punto 8, se refiere a fortalecer la cooperación multilateral entre España y la República de Corea y de manera prioritaria en asuntos globales como los derechos humanos, la ayuda oficial para el desarrollo y el cambio climático. Entendemos que de esta manera esta PNL contemplaría otros aspectos, como la relación de la cooperación multilateral en temas de derechos humanos, ayuda oficial para el desarrollo y cambio climático, así como los puntos que ya hemos señalado en nuestra intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Beneyto, esta Presidencia entiende que admite los puntos 6, 7 y 8, autoenmendados por el grupo proponente, y cuando terminemos con las intervenciones de los distintos grupos queremos conocer si el grupo proponente acepta los cinco puntos que enmendaba el Grupo Popular.

El señor **BENEYTO PÉREZ**: Dos puntos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Son dos puntos a los cinco primeros. Estaríamos votando finalmente ese texto de acuerdo entre la autoenmienda del Grupo Socialista y la enmienda del Grupo Popular.

¿El señor Centella desea intervenir? (**Denegaciones**). El Grupo de La Izquierda Plural cede la palabra, ha hecho dejación de su uso.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Más que hacer dejación ha declinado hacer uso de la palabra. Depende, usted tiene la visión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tengo la Presidencia, tengo la visión... Usted estaba de espaldas, no me corrija.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Evidentemente, señor presidente, solo usted con sus capacidades puede valorar si es dejación o ha declinado hacer uso de la palabra. Sin duda, esta Comisión no puede más que rendirse a su buen criterio.

Permítanme empezar saludando al ministro consejero, a la cónsul y segunda secretaria y también al segundo secretario de la Embajada de la República de Corea. En segundo lugar, quiero saludar y valorar positivamente esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, escrita de puño y letra por señor Sáez —a él le gusta escribir de puño y letra las iniciativas que presenta—, que empieza definiendo a la República de Corea como el país más latino de Asia. Creo que podríamos discutir mucho sobre este punto (**El señor Sáez Jubero: Filipinas**). Ahora el señor Sáez se autoenmienda diciendo que Filipinas es incluso más latino que Corea. En todo caso, señor Sáez, no puedo continuar por aquí porque tendríamos que hacer un viaje de estudios para saber esto y no es el momento político para ello.

Iré al fondo de la cuestión diciendo que para nosotros esta es una proposición no de ley importante, en tanto en cuanto Corea, que ha experimentado un gran crecimiento económico, ha evolucionado hasta llegar a ser un referente democrático en Asia. Además, Corea, junto con Taiwan, contradice la profecía que dice que la geografía y los condicionantes históricos a veces hacen que la democracia tenga un difícil arraigo. La frontera artificial hija de la guerra fría entre Corea del Sur y Corea del Norte demuestra dos realidades que han evolucionado de forma muy distinta después de la Segunda Guerra Mundial: una, que es Corea del Sur, es una sociedad próspera, democrática, con gran crecimiento, con gran dedicación al

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 21

trabajo y al conocimiento; la otra, Corea del Norte, es un régimen totalitario, sometida a una dictadura de las más extremas que hay en el mundo en estos momentos. Repito que esto contradice la profecía de que los marcos geográficos o el pasado histórico condicionan la democracia. De la misma forma, Taiwan y China continental también avalan esta idea de que el pasado no condiciona el presente ni el futuro.

Les decía que para nosotros Corea es un referente de democracia y de desarrollo económico, y por ello saludamos positivamente esta iniciativa. No conocemos exactamente, ni queremos entrar en ello, los pormenores, si es el momento de abrir un Instituto Cervantes en Seúl o si las disponibilidades económicas lo permiten o no, pero creemos que han sido muy positivos los años de trabajo de la tribuna Corea-España, en la que una muy buena compañera y colega de grupo, la diputada Inma Riera, ha participado activamente en el ámbito de la cooperación económica entre los dos países haciendo contribuciones positivas. También saludamos la iniciativa impulsada por la presidenta de Corea del Sur, la Euroasia Initiative, que últimamente colabora activamente con la Internacional Liberal, dicho sea de paso, en el fomento de los valores democráticos en su país.

Señor presidente, votaremos a favor de esta iniciativa, cuyo texto final creo que será fruto del acuerdo entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular.

### — SOBRE LA PROFUNDIZACIÓN DE LAS RELACIONES BILATERALES CON CANADÁ CON LA PERSPECTIVA DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CANADÁ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003675).

El señor **VICEPRESIDENTE**: El portavoz del Grupo Popular me pide que cambiemos el orden de las proposiciones no de ley que quedan y que debatamos en primer lugar la que figura con el número 7 en el orden del día.

Proposición no de ley sobre la profundización de las relaciones bilaterales con Canadá con la perspectiva del acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Canadá, presentada por el Grupo Popular.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Miguélez.

La señora **MIGUÉLEZ PARIENTE**: Traemos esta proposición no de ley sobre las relaciones entre España y Canadá en el marco del tratado que se está negociando precisamente con este país en el seno de la Unión Europea. España y Canadá tienen una fuerte relación basada en intereses y valores comunes y ambos países están plenamente comprometidos con la seguridad mundial, con los valores democráticos y los derechos humanos. También mantienen un diálogo bilateral activo, tienen en común una estructura política descentralizada y comparten situaciones de regionalismos activos.

Las relaciones económicas entre nuestros países han experimentado un notable crecimiento en los últimos años, alcanzando unos niveles récord en el año 2012. Son varios los proyectos que empresas españolas desarrollan en Canadá; por ejemplo, en Toronto, Ferrovial ha conseguido la adjudicación para la construcción, conservación y explotación de una autopista de 108 kilómetros, la primera del mundo en incorporar un sistema de peaje electrónico y de libre acceso, con una inversión de 3.527 millones de euros; En Ottawa, el grupo ACS también construye una línea de metro ligero de 13 kilómetros, el mismo grupo que junto con Dragados ha sido el adjudicatario de la construcción y explotación de un tramo de autopista de 27 kilómetros en Alberta.

Como es lógico, el marco general de estos intercambios está muy influenciado por la dinámica de las relaciones con la Unión Europea. En este sentido, y esto justifica nuestra proposición no de ley, Canadá y la Unión Europea iniciaron en octubre de 2009 las negociaciones para lograr un acuerdo económico y comercial reforzado. El acuerdo integral de economía y comercio entre la Unión Europea y Canadá, cuyas siglas en inglés son CETA, fue firmado en Ottawa el 26 de septiembre de 2014 por los presidentes del Consejo y de la Comisión Europea y por el primer ministro canadiense, poniendo así fin simbólicamente a diez años de negociaciones que han concluido en un tratado calificado de histórico y de referente en el comercio transatlántico. El CETA es el primer tratado de la Unión Europea con un país del G-7 y debe ser visto como parte de la actual tendencia de la Unión a la formación de una nueva generación de mega acuerdos. Para Canadá es el mayor acuerdo que ha firmado, y cuando entre en vigor, según su primer ministro, será de lejos el más ambicioso, pues se convierte en el único país del G-7 con acceso preferencial a la Unión Europea. El acuerdo elimina más del 99 % de aranceles, aumenta el acceso a mercados de bienes y servicios y proporciona nuevas oportunidades de inversión a uno y otro lado del Atlántico, eliminando trabas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 22

administrativas y arancelarias en ambos territorios de forma recíproca. El acuerdo cubre prácticamente todos los sectores y aspectos del comercio entre Canadá y la Unión, debiendo ser ratificado por los países miembros y las provincias canadienses, abriéndose ahora, por tanto, otro proceso negociador en cada país miembro y esperando que su entrada en vigor no se demore más allá del año 2016.

La importancia económica del tratado se refleja en un estudio conjunto realizado entre Ottawa y Bruselas, que indica que la implementación del acuerdo supondrá que el comercio bilateral de bienes y servicios se incrementaría en un 23 %, casi en 26.000 millones de euros anuales. El Gobierno canadiense coincide también con las autoridades europeas en que el acuerdo es un hito histórico para las relaciones comerciales transatlánticas, con un alcance incluso más profundo que el del Tratado de libre comercio con Estados Unidos que se está negociando actualmente, puesto que las compras de todos los niveles del Gobierno canadiense se facilitarán a los proveedores e inversores de origen europeo. Con el acuerdo, las empresas de la Unión podrán presentarse a contratos públicos en cualquier nivel de la Administración canadiense, incluida la Administración provincial responsable de gran parte del gasto público. Entre los ganadores se encuentran claramente los exportadores españoles, puesto que uno de los sectores más importantes, el que afecta a los productos agrícolas procesados, se liberalizará desde el mismo momento en que empiece a regir el acuerdo. El vino y las bebidas alcohólicas de alta graduación se verán particularmente favorecidos, considerando, además, la relevancia que este sector exportador tiene en España, y serán protegidas ciertas denominaciones de origen.

Tampoco se puede ocultar que este acuerdo puede servir de modelo para tratados que la Unión está negociando actualmente con Estados Unidos y Japón y que podría sentar precedentes también para los que se negociarán con países latinoamericanos. El acuerdo, por tanto, supone un ensayo del denominado TTIP, que está en fase de negociación entre la Unión Europea y Estados Unidos y que es verdaderamente la joya comercial que se pretende conseguir a ambos lados del Atlántico.

La Cumbre de Ottawa de 2014, a la que me refería al principio, ha servido también para escenificar otro apretón de manos entre la Unión Europea y Canadá, celebrando, asimismo, la finalización del Acuerdo de asociación estratégica, cuyas siglas en inglés son SPA, que es un complemento del anterior y que aunque tiene menor calado también desarrolla de forma conjunta un amplio abanico de actuaciones en materia migratoria, de política de seguridad, protección consular, etcétera.

Como digo, España se beneficiará claramente del tratado, ya que será uno de los países con más ventajas; seguramente supondrá un revulsivo para las exportaciones españolas en todos los sectores, pero, sobre todo, en el de la maquinaria, equipos, productos químicos, plásticos, renovables y transporte. En tiempos de incertidumbre económica como los actuales, sin duda producirá empleo en el territorio español. Algunos partidos se han apresurado a pedir en el Parlamento Europeo que la Unión Europea suspenda las negociaciones del tratado tanto con Canadá como con Estados Unidos alegando falta de transparencia, por cierto, al mismo tiempo que el sector español del vino celebraba que el acuerdo acabase de una vez con barreras o con prácticas discriminatorias del mercado canadiense en relación con monopolios provinciales.

Por estas razones, en nuestra proposición no de ley solicitamos al Gobierno que siga impulsando nuestras relaciones con Canadá, promoviendo ante las instituciones europeas la rápida aprobación de los dos acuerdos, del Acuerdo económico y comercial y del Acuerdo de asociación estratégica, por considerarlos, como he intentado demostrar, positivos para la economía española.

Por último, quiero referirme a la autoenmienda que ha presentado el Grupo Popular a esta proposición no de ley, que no cambia el fondo ni la intención de la misma, sino que introduce algunas mejoras en su redacción. Destaco un cambio en el *petitum*, que se modifica por extemporáneo, porque en el primer punto solicitábamos al Gobierno que remitiera a las Cortes Generales para su ratificación el Protocolo entre el Reino de España y Canadá para evitar el convenio de doble imposición firmado en 1976, cuando el Consejo de Ministros ya acordó la remisión a las Cortes del citado protocolo el pasado 13 de marzo. Por tanto, sustituimos la expresión de que sería conveniente esta remisión por la de que celebramos que el Gobierno lo haya hecho ya.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moscoso del Prado.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: La relación entre España y Canadá y la Unión Europea y Canadá es una relación privilegiada entre dos socios de alto nivel y calidad institucional. Queremos destacar que ambos países, y también la Unión Europea con Canadá, son socios comprometidos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 23

con la defensa de la democracia, la seguridad internacional y los derechos humanos. España y Canadá han suscrito, como dice la exposición de motivos de la PNL, importantes acuerdos como el de movilidad de jóvenes, firmado en el año 2009 y renovado en 2012. Desde luego, quiero dejar bien claro que Canadá es un referente para todos nosotros, así como para Europa en general —también lo es desde una perspectiva progresista y de la socialdemocracia—, como país con un sistema público de sanidad y educación que es la envidia del continente americano, incluso de occidente, por sus políticas de integración de minorías, derechos civiles, por la convivencia de diferentes lenguas, por sus políticas medioambientales y también por su compromiso en la cooperación al desarrollo y en la colaboración con Naciones Unidas. También es un importante socio comercial de la Unión Europea, aunque no tanto de España ni con España.

Discutimos hoy una PNL, que tiene una autoenmienda del Grupo Popular —he oído que ya se ha remitido a las Cortes el convenio sobre doble imposición—, que básicamente insta a fomentar la relación bilateral en los puntos 1 y 4, cuestión que compartimos plenamente, y también a que se apruebe cuanto antes el CETA. Esa es la cuestión sobre la que mi grupo va a plantear una serie de dudas que entendemos que son razonables. Quiero recordar que el preacuerdo entre la Unión Europea y Canadá para la firma del Acuerdo económico y comercial, el llamado CETA, se cerró oficiosamente en agosto de 2014. Nada más cerrarse este preacuerdo el Gobierno alemán anunció que no aceptaría la protección de los inversores a través de los tribunales de arbitraje, que es la misma cuestión del ISDS, de gran actualidad en materia comercial, en relación con el vínculo entre la Unión Europea y Estados Unidos. Pero no solo no lo aceptaba Alemania, sino que el Parlamento austríaco y la Asamblea Nacional francesa adoptaron sendas resoluciones en septiembre y diciembre rechazando el ISDS y solicitando la reapertura de los capítulos del acuerdo relativos a la protección de las inversiones. El Grupo Socialista se opuso en el Parlamento Europeo a la inclusión del ISDS tal y como está redactado en el acuerdo con Canadá y solicitó a la Comisión que negociara este apartado del acuerdo con el Gobierno canadiense. Por tanto, la cuestión está muy lejos de cerrarse, y por eso en el año 2015 todavía no hay fecha para que se lleve a votación en el Parlamento Europeo.

Es evidente que desde la perspectiva de una política de fomento del comercio internacional, que mi grupo apoya sin fisuras, el acuerdo es positivo en materia agraria y de servicios e inversiones, también es muy ambicioso en materia de servicios financieros, establece cláusulas de protección muy razonables en materia de servicios públicos, con excepciones claras en sanidad, educación y otros servicios sociales, así como en el agua, aunque existen dudas sobre la transparencia en otro tipo de servicios. Respecto al desarrollo sostenible, el Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas del Parlamento Europeo solicitó que se añadiera un capítulo ambicioso sobre esta cuestión que incluyera referencias a todas las convenciones de la OIT y también a los acuerdos multilaterales medioambientales, cosa que no pudo ser.

Hasta aquí las cuestiones habituales en un acuerdo de este tipo. Sin embargo, de nuevo es el ISDS el que nos genera las principales dudas. A pesar de que el ISDS se introdujo en el preacuerdo que, como decía, ha sido rechazado ya por los Parlamentos austríaco, francés y alemán, no es un ISDS clásico, puesto que es mucho más estricto, ya que en él se incluyen disposiciones para precisar con más exactitud las definiciones de expropiación, de trato justo y equitativo y de no discriminación; se aclaran las normas de protección a la inversión y se establecen otras normas mucho más estrictas sobre el desarrollo de los procedimientos en los tribunales de arbitraje para una mayor transparencia. Mi grupo en el Parlamento Europeo cree que estas mejoras, que consideramos importantes y necesarias, todavía son insuficientes. Al mismo tiempo, la apertura de un debate paralelo, que es imposible separar de este del CETA en el marco de las negociaciones sobre el TTIP, nos lleva a los socialistas europeos a exigir también su exclusión del CETA. En todo caso, lo exigimos en el marco del debate sobre el TTIP que tuvimos ocasión de tratar el jueves pasado en la Comisión de Economía con el Secretario de Estado de Comercio, don Jaime García Legaz, porque entendimos que va en la correcta dirección. Creemos que no es pedir demasiado, tal como hacen otros parlamentos, que se reabran las negociaciones con Canadá para incluir una cláusula ISDS similar o idéntica a la que sin duda vamos a conseguir incluir en el TTIP con tribunales públicos, con magistrados elegidos entre los profesionales y que sea compatible con el recorrido por los tribunales nacionales, tal y como quedó claro entonces. De modo que aunque ni la Comisión Europea ni el Gobierno canadiense quieren reabrir estas negociaciones, entendemos que se debe hacer en este apartado para alcanzar el mismo objetivo de exclusión del mecanismo ISDS del acuerdo CETA, tal y como estamos trabajando para excluirlo totalmente en el TTIP.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 24

Por estas razones, a pesar de la importancia de este acuerdo y de sus indudables efectos positivos para el crecimiento y el empleo de ambos entornos económicos, no podremos apoyarlo hasta que no se cierre esta cuestión. Nos abstendremos en la votación de esta proposición.

### — SOBRE LA PROFUNDIZACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003622).

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entramos en el debate de la proposición no de ley, que figura en sexto lugar en el orden del día, sobre la profundización de las relaciones entre el Reino de España y la República Popular de China, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García Hernández.

El señor **GARCÍA HERNÁNDEZ**: Con esta proposición no de ley mi grupo quiere recalcar, como a ninguno de nosotros se nos escapa, el gran desarrollo económico de China, que ha situado al país asiático en el segundo puesto del ranking mundial de potencias económicas. Por tanto, no es de extrañar el interés global suscitado por China, también entre los españoles. La economía china creció a un ritmo promedio del 10 % durante la primera década del siglo XXI; es decir, se trata de un país en el que la crisis mundial no ha hecho la misma mella que en los demás. Hoy en día es el mercado con más consumidores del mundo, 1.360 millones, y el segundo mercado más grande por volumen del PIB, 9.469 millones de dólares. Una economía de este tamaño es sin lugar a dudas de gran importancia para España, pero ese interés económico es mutuo y España es una de las potencias de la Unión Europea que también tiene gran interés para China. No debe dejar de sorprendernos que entre los factores que más subrayan los chinos en una continua interlocución estén los culturales; España como gran potencia cultural. Por ello no debemos cesar sino al contrario, profundizar como hemos hecho hasta ahora, en fortalecer nuestro vínculo con el país asiático. Hay un número considerable de empresas españolas que han invertido en China, en la industria de automoción, en energías renovables, en el sector energético, el textil, la banca o la electrónica. Y lo cierto es que las relaciones entre España y China se han intensificado en los últimos años con visitas que van en aumento. Actualmente hay unas 800 empresas implantadas en China.

Por lo tanto, intensificar las relaciones comerciales entre China y España es de gran importancia. Desde 2009 las exportaciones chinas se han duplicado. Nuestro mayor déficit comercial bilateral lo tenemos con China y de una manera preocupantemente sostenida. En 2014 las exportaciones a China alcanzaron 4.080 millones de euros, mientras que las importaciones ascendieron a casi 19.766 millones, lo que significa un desfase comercial que se sitúa en 15.685 millones y, también, oportunidades de empleo para nuestros ciudadanos. Cuando el gigante asiático mira a Europa, ve en nosotros uno de sus principales socios. En 2005 España y China firman el Acuerdo de asociación estratégica integral y se lanza el Plan integral de desarrollo del mercado en China, un plan que pretende apoyar a las empresas españolas incrementando su visibilidad en el mercado chino, mejorando sus exportaciones a este país, aumentando las inversiones y reforzando las relaciones institucionales entre ambos países. Además, en 2008 se aprobaron el Plan Asia-Pacífico 2008-2012 y el Plan China Plus 2008-2010, planes enfocados a reforzar las relaciones entre los dos países.

Por otro parte, tenemos el privilegio de ser el receptor del tren de mercancías más largo del mundo, y esto es un epítome de nuestras relaciones con China. Un tren que fue inaugurado el pasado mes de diciembre y que conecta la ciudad de Yiwu, en China, con la capital de España, Madrid; 13.052 kilómetros de ruta euroasiática que suponen —y no son palabras del que les habla— una nueva Ruta de la Seda entre Europa y África, que además permite a España mejorar las relaciones comerciales entre ambos países. El trayecto tiene una duración menor a las rutas en barco y abre posibilidades de establecer una línea de comunicación habitual entre ambos países.

Todos estos son temas estratégicos que forman parte de una proposición estratégica, porque China es el primer proveedor asiático para España y el tercero por detrás de Francia y Alemania, y el Gobierno español lo sabe. En septiembre de 2014, el presidente del Gobierno, el señor Rajoy, visitó China y se reunió con el actual presidente de China, Xi Jinping, comprobando la intensificación de las relaciones económicas y comerciales y cómo estas juegan un papel determinante en nuestra relación. En este sentido y dada esa pujanza económica, en 2015 España confirma su participación, en calidad de socio fundador, en el Banco Asiático de Inversiones e Infraestructuras que ha sido impulsado por China. Además,



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 25

hace unos días supimos que China también participará en el programa de inversiones impulsado por Juncker en la Comisión Europea, globalización en estado puro.

España y China también tienen un marco de relaciones diplomáticas con una base muy sólida. Son socios privilegiados desde el año 2005 por el Acuerdo de asociación estratégica integral, lo que supone que la relación entre España y China esté en el mismo nivel bilateral que la que puede tener China con otros países importantes de la Unión Europea, donde nosotros formamos parte de esa triada con Alemania, Francia y Reino Unido. La celebración en 2013 del 40.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas puso de manifiesto las excelentes relaciones entre España y China en los ámbitos político, económico y sociocultural. Por lo tanto, y en esto creo que estaremos todos de acuerdo, es de gran importancia facilitar la operatividad de todos los actores españoles, de las empresas españolas en el mercado chino, y dar mayor visibilidad a la cultura española a través de plataformas como el programa Marca España. Para intensificar todas las relaciones entre ambos países es necesario fomentar el mantenimiento de consultas regulares en todos los ámbitos a través del diálogo permanente entre las dos partes, a lo que se debe añadir el respeto a las tradiciones, pero nunca obviando en todas las relaciones los acervos propios de respeto a los derechos humanos, separación de poderes y profundidad en la forma en que se ve el funcionamiento de los distintos países, siempre desde el respeto y la no injerencia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre de La Izquierda Plural, su portavoz, don José Luis Centella, tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Manifestamos nuestro voto favorable, y nos alegramos de que en este caso el Partido Popular no haya actuado igual que en el primer punto. Efectivamente, es importante que España juegue un papel en las relaciones de todo tipo con la República Popular de China y esta proposición no de ley ayuda a ello. Por tanto, votaremos a favor de esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Aviso a sus señorías que a las siete menos veinte calculo que estaremos en disposición de comenzar con las votaciones, así que por favor avisen a sus compañeros.

Tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÁFOLS**: Bien, estamos hablando de un tema delicado y creo que no es bueno evitar los aspectos espinosos. Nosotros no somos especialmente simpatizantes del sistema político que reina en la llamada República Popular de China, pero también es cierto que una actitud de abierto boicot ante el gigante chino no sería significativa ni le afectaría especialmente. Y eso en la política real es algo a tener en cuenta, sobre todo, como se ha dicho, cuando hablamos de nuestro tercer socio comercial que no es un tema menor, sino todo lo contrario. También se ha mencionado la nueva Ruta de la Seda, una nueva ruta de alta velocidad que acabará uniendo el extremo de Asia con la punta de Europa, concretamente con la península ibérica, y este es un eje de futuro que no se puede obviar.

Por tanto, para nuestro grupo parlamentario, como en el caso de otros muchos países, lo que se impone es un comportamiento estratégico no tanto pensando en la política de hoy, sino pensando en lo que puede ser la China del mañana, que puede mejorar sustancialmente. Y en este caso es mejor tener relaciones bien establecidas, tener canales de comunicación que no una política autista sin concesiones. Cuando se tenga que criticar algo, que se critique; cuando se tenga que denunciar algún hecho contra los derechos humanos, que se denuncie. Esto no implica hipocresía política sino intereses reales, que a la hora de la verdad es mucho más práctico que la invocación a una utopía, que en este caso simplemente tampoco funcionaría.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A continuación, para cerrar el debate, ya que no se ha presentado ninguna enmienda, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Trinidad Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ GARCÍA-HERRERA**: En relación con la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular para fortalecer las relaciones con China, tengo que decir que evidentemente el Grupo Parlamentario Socialista va a votar afirmativamente. Desde luego esto resulta congruente con nuestra posición histórica tanto en la oposición como en el Gobierno, pero sobre todo porque nunca diríamos no a profundizar en las relaciones económicas y comerciales con China, a apoyar el establecimiento de empresas españolas en el mercado chino y, desde luego, a fomentar contactos regulares entre los dos países. Me hubiera gustado que el Grupo Parlamentario Popular hubiera aprovechado esta ocasión al presentar esta proposición no de ley, para abordar otros aspectos de la relación entre España y China que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 26

podrían resultar interesantes, como fortalecer la posición de España en el seno de la Unión Europea en relación con los acuerdos entre la Unión Europea y China o fortalecer la relación política. Lo que resulta llamativo es que en una proposición no de ley nos centremos exclusivamente en los aspectos económicos y comerciales, que son muy importantes y que nosotros siempre hemos defendido, porque nos parece que la relación bilateral entre estos dos países, España y China, debería abarcar campos más amplios en una relación política. **(Rumores)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, por favor, mantengan un tono más bajo de conversación.

La señora **JIMÉNEZ GARCÍA-HERRERA**: Por ejemplo, ya que estamos presentes en el Consejo de Seguridad en este momento, podríamos haber utilizado esta proposición no de ley para fortalecer la cooperación y la colaboración en el seno del Consejo de Seguridad con un país tan importante como es China, y hacer valer nuestra posición como miembro no permanente para hablar y extender esa cooperación en el ámbito internacional.

En todo caso, no cabe ninguna duda de que China es un país fundamental en el concierto internacional; no cabe ninguna duda de que es un país con una grandísima potencia económica y comercial que ya tiene un papel muy relevante en el contexto internacional, y que para España es fundamental fortalecer dichos lazos. En este sentido todos podemos estar de acuerdo en que los distintos Gobiernos han ayudado mucho. Y quiero poner en valor que los principales acuerdos comerciales y económicos se firmaron durante la etapa del anterior Gobierno —el Acuerdo de asociación estratégica lo firmó también el presidente Zapatero—, y fue también durante la etapa del Gobierno Socialista cuando se produjo una visita con el actual presidente, Xi Jinping, y el actual primer ministro, Li Keqiang. Por tanto, no cabe ninguna duda de que todo lo que vaya encaminado a fortalecer la relación económica y comercial será algo siempre respaldado por el Grupo Parlamentario Socialista. **(Aplausos)**.

### DICTAMEN SOBRE:

- **ACUERDO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA), HECHO EN ABU DABI EL 13 DE ENERO DE 2014, JUNTO CON UNA RESERVA Y UNA DECLARACIÓN. (Número de expediente 110/000168).**
- **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA PARA EL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN TIRANA EL 17 DE FEBRERO DE 2015. (Número de expediente 110/000169).**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y UCRANIA PARA LA PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN KIEV EL 10 DE FEBRERO DE 2015. (Número de expediente 110/000170).**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE INDIA PARA EL INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA, HECHO EN NUEVA DELI EL 4 DE MARZO DE 2015. (Número de expediente 110/000171).**
- **PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA AL CONVENIO DE 16 DE DICIEMBRE DE 1988 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN EUROPEA DE RADIACIÓN SINCRÓTRONICA, HECHO EN GRENOBLE EL 23 DE JUNIO DE 2014 Y EN PARÍS EL 15 DE JULIO DE 2014. (Número de expediente 110/000172).**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL PRINCIPADO DE ANDORRA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL Y DE SU PROTOCOLO, HECHO EN ANDORRA LA VIEJA EL 8 DE ENERO DE 2015. (Número de expediente 110/000173).**
- **ACUERDO SOBRE LA TRANSFERENCIA Y MUTUALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES AL FONDO ÚNICO DE RESOLUCIÓN, HECHO EN BRUSELAS EL 21 DE MAYO DE 2014. (Número de expediente 110/000174).**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 27

- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y GEORGIA SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN MADRID EL 21 DE ENERO DE 2015. (Número de expediente 110/000175).**
- **DECISIÓN DEL CONSEJO DE 26 DE MAYO DE 2014 SOBRE EL SISTEMA DE RECURSOS PROPIOS DE LA UNIÓN EUROPEA (2014/335/UE, EURATOM), ADOPTADA EN BRUSELAS EL 26 DE MAYO DE 2014. (Número de expediente 110/000176).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto. ¿Algún miembro de la Comisión quiere intervenir sobre los acuerdos, protocolos o convenios? **(El señor Sáez Jubero pide la palabra).**

Señor Sáez, tiene la palabra.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Señor presidente, anuncio nuestro voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muy bien. ¿Alguien más quiere intervenir al respecto? **(La señora Hoyo Juliá pide la palabra).**

Tiene usted la palabra.

La señora **HOYO JULIÁ**: El Grupo Parlamentario Popular también va a votar favorablemente los convenios. **(El señor Guillaumes i Ráfols pide la palabra).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Guillaumes, tiene la palabra.

El señor **GUILLAUMES I RÁFOLS**: Nosotros también votaremos favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señores portavoces, ¿están ustedes en disposición de iniciar las votaciones? Traten por favor de hacer un llamamiento a los miembros de la Comisión de cada grupo parlamentario.

Se suspende la Comisión durante dos minutos. **(Pausa).**

Señorías, vamos a iniciar la votación. Por favor, los portavoces estén atentos a esta Presidencia. Iniciamos la votación sobre el proyecto de ley de modificación de la Ley 33/1998, de 5 de octubre, de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar, con número de expediente 121/000061. Votamos en primer lugar, y lo haremos separadamente para ordenar mejor el debate, la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Mixto, propuesta por el señor Baldoví Roda.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 14.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Señorías, por favor, es imposible que lo hagamos bien si el presidente y el letrado se distraen, estén por favor a lo que les marque el portavoz de su grupo parlamentario. ¿De acuerdo? Muchas gracias.

Votamos en segundo lugar la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Mixto, cuyo autor es también el señor Baldoví Roda.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. En primer lugar las enmiendas números 3 y 5.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 4, cuyo autor es también el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 14.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar la enmienda número 7.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40.**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 28

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 1.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Ahora votamos la enmienda número 9.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas propuestas por el señor Tardá, del Grupo Parlamentario Mixto. La enmienda número 10 queda redactada de la siguiente manera: Asimismo queda prohibida la financiación a la publicidad de este tipo de armas y de los conceptos explicitados en el párrafo anterior por cualquier medio. Sometemos a votación dicha enmienda.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas números 11 y 17.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 13, 15 y 18, también del Grupo Parlamentario Mixto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 37; abstenciones, 2.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Por último, votamos las enmiendas números 12, 14 y 16, también del Grupo Parlamentario Mixto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 16.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación, señorías, las enmiendas números 19 y 20 del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23; abstenciones, 1.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda número 21 en los términos de la transaccional.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación, si les parece bien, señorías, votamos el texto del proyecto de ley en una sola votación en los términos del informe de la ponencia.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, 1.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado.

Señorías, no hemos terminado las votaciones, procede votar las proposiciones no de ley y los convenios. Votamos a continuación la proposición no de ley contra el embargo económico, financiero y comercial de Estados Unidos contra el pueblo cubano, cuyo autor es el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista aceptada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural y las autoenmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 24.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 838

17 de junio de 2015

Pág. 29

Votamos la proposición no de ley sobre la aplicación y ratificación universales del Convenio de Estambul sobre violencia contra la mujer, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, con una transaccional aceptada por el proponente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sometemos a votación la proposición no de ley sobre Corea, del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas consensuadas con el Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 40.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, votamos la proposición no de ley sobre la profundización de las relaciones entre el Reino de España y la República Popular de China, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. No hay ninguna enmienda, por tanto, se vota tal y como la presentó el grupo proponente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 2.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, votamos la proposición no de ley sobre la profundización de las relaciones bilaterales con Canadá con la perspectiva del Acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Canadá, con la autoenmienda presentada por el grupo proponente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 14.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

¿Votamos en bloque los acuerdos y los convenios o alguien quiere hacer una votación separada? **(Asentimiento)**. Lo hacemos en bloque.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 2.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Muy bien, señorías, hemos terminado. Se levanta la sesión.

**Eran las siete de la tarde.**